UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“ACREDITACION DE OPERACIONES CONTABLES Y PRINCIPALES CRITERIOS PARA SU DEDUCIBILIDAD DE LA RENTA NETA POST COVID-19, PERIODO-2020”.

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORES:

DEL AGUILA MASS CRISTIAN

VASQUEZ ODICIO HOMERO

AREVALO TORRES RODRIGO JOAQUIN

ASESOR:

DR. PALOMINO OCHOA JUAN JOSE

PUCALLPA – PERÚ

2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

COMISION DE GRADOS Y TITULOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la independencia"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO

Siendo las 10.00 AMdel día Lunes 06 de Diciembre del 2021, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 17º y 18º del Reglamento de General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de segunda Especialidad Profesional, se reunió el jurado integrado por los docentes: **Mg. Severino Antonio Guerra Da Silva (Presidente), CPC. Jorge Armando Palacios Valera (Miembro), y Mg. Roger Lozano Ruiz (Miembro)**

Se realizó la Sustentación de la Tesis Titulada: **"ACREDITACION DE OPERACIONES CONTABLES Y PRINCIPALES CRITERIOS PARA SU DEDUCIBILIDAD DE LA RENTA NETA POST COVID-19, PERIODO-2020"**, por el/la/los Bachilleres en Contabilidad: **Cristian del Águila Mass, EN FORMA PRESENCIAL**:

Qué; según el Artículo 21° del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra dice:

"La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

a) Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
b) Aprobado por unanimidad y recomendación de publicación
c) Aprobado por mayoría
d) Desaprobado..."

El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;

APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 11.30 AMdel mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leído el acta, los miembros del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.

Mg. Severino Antonio Guerra Da Silva
Presidente

CPC. Jorge Armando Palacios Valera
Miembro

Mg. Roger Lozano Ruiz
Miembro

Universidad Nacional de Ucayali SECRETARIO PUCALLPA

Mg.Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

COMISION DE GRADOS Y TITULOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la independencia"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO

Siendo las 10:00 AM del día Lunes 06 de Diciembre del 2021, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 17º y 18º del Reglamento de General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de segunda Especialidad Profesional, se reunió el jurado integrado por los docentes: **Mg. Severino Antonio Guerra Da Silva (Presidente), CPC. Jorge Armando Palacios Valera (Miembro), y Mg. Roger Lozano Ruiz (Miembro)**

Se realizó la Sustentación de la Tesis Titulada: **"ACREDITACION DE OPERACIONES CONTABLES Y PRINCIPALES CRITERIOS PARA SU DEDUCIBILIDAD DE LA RENTA NETA POST COVID-19, PERIODO-2020"**, por el/la/los Bachilleres en Contabilidad: **Homero Vasquez Odicio, EN FORMA PRESENCIAL**:

Qué; según el Artículo 21° del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra dice:

"La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

i)Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
j)Aprobado por unanimidad y recomendación de publicación
k) Aprobado por mayoría
l)Desaprobado..."

El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;

APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 11:30 AM del mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leído el acta, los miembros del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.

Mg. Severino Antonio Guerra Da Silva
Presidente

CPC. Jorge Armando Palacios Valera
Miembro

Mg. Roger Lozano Ruiz
Miembro

Universidad Nacional de Ucayali SECRETARIO PUCALLPA

Mg.Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

COMISION DE GRADOS Y TITULOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la independencia"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO

Siendo las 10:00 AM del día Lunes 06 de Diciembre del 2021, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 17º y 18º del Reglamento de General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de segunda Especialidad Profesional, se reunió el jurado integrado por los docentes: **Mg. Severino Antonio Guerra Da Silva (Presidente), CPC. Jorge Armando Palacios Valera (Miembro), y Mg. Roger Lozano Ruiz (Miembro)**

Se realizó la Sustentación de la Tesis Titulada: **"ACREDITACION DE OPERACIONES CONTABLES Y PRINCIPALES CRITERIOS PARA SU DEDUCIBILIDAD DE LA RENTA NETA POST COVID-19, PERIODO-2020"**, por el/la/los Bachilleres en Contabilidad: **Rodrigo Joaquín Arevalo Torres, EN FORMA PRESENCIAL**:

Qué; según el Artículo 21° del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra dice:

"La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

e) Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
f) Aprobado por unanimidad y recomendación de publicación
g) Aprobado por mayoría
h) Desaprobado..."

El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;

APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 11:30 AM del mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leído el acta, los miembros del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.

Mg. Severino Antonio Guerra Da Silva
Presidente

CPC. Jorge Armando Palacios Valera
Miembro

Mg. Roger Lozano Ruiz
Miembro

Universidad Nacional de Ucayali SECRETARIO PUCALLPA

Mg.Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario Académico

ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por el Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de Ucayali, para optar el Título Profesional de Contador Público.

Mg. Severino Antonio Guerra Da Silva
Presidente

C.P.C Jorge Armando Palacios Valera
Miembro

Mg. Roger Lozano Ruiz
Miembro

Dr. Juan Jose Palomino Ochoa
Asesor

Cristian Del Aguila Mass
Tesista

Homero Vasquez Odicio
Tesista

Rodrigo Joaquin Arevalo Torres
Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACION

SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND

N°0308-2021

La **Dirección de Producción Intelectual**, hace constar por la presente, que el Informe Final **(Tesis), titulado:**

"ACREDITACIÓN DE OPERACIONES CONTABLES Y PRINCIPALES CRITERIOS PARA SU DEDUCIBILIDAD DE LA RENTA NETA POST COVID-19, PERIODO-2020"

Cuyo(s) autor (es)	:	**DEL ÁGUILA MASS, CRISTIAN** **VÁSQUEZ ODICIO, HOMERO** **ARÉVALO TORRES, RODRIGO JOAQUÍN**
Facultad	:	CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Escuela Profesional	:	CONTABILIDAD.
Asesor(a)	:	Dr. PALOMINO OCHOA, JUAN JOSÉ

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio URKUND, dicho documento presenta un **porcentaje de similitud de 2%.**

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND, el cual indica que no se debe superar el 10%. Se declara, que el trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud, por lo que SI se aprueba su originalidad.

En señal de conformidad y verificación se FIRMA Y SELLA la presente constancia.

Fecha: 11/08/2021

Dr. ABRAHAM ERMITANIO HUAMAN ALMIRON
Dirección de Producción Intelectual

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

OEByP - REPOSITORIO INSTITUCIONAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACION DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, CRISTIAN DEL AGUILA MASS

Autor(a) de la TESIS de pregrado titulada:

ACREDITACIÓN DE OPERACIONES CONTABLES Y PRINCIPALES CRITERIOS PARA SU DEDUCIBILIDAD DE LA RENTA NETA POST COVID-19, PERIODO - 2020.

Sustentada el año: 2021

Con la asesoría de: DR. JUAN JOSE PALOMINO OCHOA

En la Facultad: CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

Escuela profesional: CONTABILIDAD

Autorizo la publicación:

PARCIAL [] Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar **si su tesis o documento presenta material patentable**, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL [X] Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 09 / 07 / 2022

Email: cdelaguila1707@gmail.com
Teléfono: 939 297 370

Firma:
DNI: 76129252

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

OEByP - REPOSITORIO INSTITUCIONAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACION DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, HOMERO VASQUEZ ODICIO

Autor(a) de la TESIS de pregrado titulada:

"ACREDITACIÓN DE OPERACIONES CONTABLES Y PRINCIPALES CRITERIOS PARA SU DEDUCIBILIDAD DE LA RENTA NETA POST COVID-19, PERIODO-2020"

Sustentada el año: 2021

Con la asesoría de: DR. JUAN JOSE PALOMINO OCHOA

En la Facultad: CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Escuela profesional: CONTABILIDAD

Autorizo la publicación:

PARCIAL [] Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar **si su tesis o documento presenta material patentable**, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL [X] Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 09 / 07 / 2022

Email: homero.vasquez@linde.com

Teléfono: 961615629

Firma:

DNI: 44182246

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

OEByP - REPOSITORIO INSTITUCIONAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACION DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, RODRIGO JOAQUIN AREVALO TORRES

Autor(a) de la TESIS de pregrado titulada:

ACREDITACIÓN DE OPERACIONES CONTABLES Y PRINCIPALES CRITERIOS PARA SU DEDUCIBILIDAD DE LA RENTA NETA POST COVID-19, PERIODO-2020

Sustentada el año: 2021

Con la asesoría de: Dr. JUAN JOSE PALOMINO OCHOA

En la Facultad: CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Escuela profesional: CONTABILIDAD

Autorizo la publicación:

PARCIAL [] Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar **si su tesis o documento presenta material patentable**, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL [X] Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 09 / 07 / 2022

Email: joaquiarevalotorres@gmail.com
Teléfono: 923808752

Firma:
DNI: 73447317

DEDICATORIA

A Dios.

A nuestros queridos padres por su grandioso apoyo.

A nuestros docentes que nos brindaron sus enseñanzas.

AGRADECIMIENTO

Nuestro infinito agradecimiento al todopoderoso por mantenernos con fe y esperanza.

A nuestra Universidad y en particular a la Carrera de Contabilidad.

A nuestro Asesor por su apoyo en el desarrollo de nuestra tesis.

RESUMEN

La investigación desarrollada tiene como objetivo analizar el grado de relación entre la acreditación de operaciones contables y los principales criterios para su deducibilidad de la renta neta post covid-19, periodo-2020, en ese sentido la acreditación es uno de los aspectos importantes para evidenciar de manera fehaciente los movimientos comerciales en el que se pueden demostrar una adecuada identificación de operaciones contables y la fehaciencia del gasto de capacitación del personal de necesidad específica para la deducibilidad de la renta neta, ante un escenario del Covid-19 que ha puesto en incertidumbre la economía interna y externa, de ahí que los entes rectores del comercio verifican a fin de que la recolección de la información de las operaciones contables y la causalidad del gasto de remuneraciones de director por el ejercicio de las funciones para la deducibilidad de la renta neta, esta identificación de las operaciones contables y formalidades del gasto de viaje por transporte se relaciona con los viáticos de los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19, la investigación es de tipo básica, deductivo de alcance correlacional de diseño no experimental, con una población de 1200 contribuyentes del régimen Mype tributario y muestra de 292 representantes del régimen Mype tributario, de los resultados obtenidos se concluye que si existe grado de correlación entre la acreditación de operaciones contables y los principales criterios para su deducibilidad de la renta neta post covid-19, periodo-2020.

Palabras clave: Operaciones contables, gasto, Renta neta.

ABSTRACT

The research carried out aims to analyze the degree of relationship between the accreditation of accounting operations and the main criteria for its deductibility of net income post covid-19, period-2020, in that sense accreditation is one of the important aspects to demonstrate in a reliable way the commercial movements in which an adequate identification of accounting operations and the reliability of the expense of training of the personnel of specific need for the deductibility of the net income can be demonstrated, in the face of a Covid-19 scenario that has put in uncertainty the internal and external economy, hence the governing bodies of the trade verify so that the collection of the information of the accounting operations and the causality of the expense of director remuneration for the exercise of the functions for the deductibility of the net income , this identification of the accounting operations and formalities of travel expenses for trans Portion is related to the per diem of the criteria of the deductibility of the net income post Covid-19, the research is of a basic type, deductive of correlational scope of non-experimental design, with a population of 1200 taxpayers of the Mype tax regime and sample of 292 representatives of the Mype tax regime, from the results obtained it is concluded that if there is a degree of correlation between the accreditation of accounting operations and the main criteria for their deductibility of net income post covid-19, period-2020.

Keywords: Accounting operations, expense, Net income.

INTRODUCCIÓN

La acreditación de operaciones contables es un aspecto fundamental para evidenciar fehacientemente los gastos que provienen de operaciones comerciales, que son los principales criterios para su deducibilidad de la renta neta post covid-19, periodo-2020, el contexto de la pandemia afecta la economía interna y externa que genera una serie de incertidumbre en el campo tributario, de ahí que en el régimen Mype tributario se debe efectuar las adecuadas sistematizaciones contables. La investigación tiene enfoque cuantitativo que permite presentar mediante estadígrafos los resultados y su correspondiente análisis documental, que de acuerdo con la hipótesis formulada se confirma que existe correlación entre la acreditación de operaciones contables y los principales criterios para su deducibilidad de la renta neta post covid-19, periodo-2020.

En ese sentido la investigación presenta la siguiente estructura:

Capítulo I; se describe de manera deductiva y secuencial la realidad problemática de la acreditación de operaciones contables y los principales criterios para su deducibilidad de la renta neta post Covid-19; se formulan problemas, objetivos, hipótesis, justificación e importancia de la investigación, viabilidad y las limitaciones del estudio.

Capítulo II; se presenta los antecedentes de la investigación en el contexto internacional y nacional, se desarrollan las bases teóricas, dimensiones, las definiciones conceptuales.

Capítulo III; se plantean el marco metodológico de la investigación, el tipo de investigación, alcance y diseño, población y muestra, instrumentos de recopilación de datos.

Capítulo IV; se presentan los resultados obtenidos del trabajo de campo, con su correspondiente análisis e interpretación.

Capitulo V; discusión de resultados de la investigación

Conclusiones

Sugerencias

Anexos

ÍNDICE

DEDICATORIA x
AGRADECIMIENTO xi
RESUMEN xii
ABSTRACT xiii
INTRODUCCIÓN xiv
ÍNDICE xvi
ÍNDICE DE TABLAS xviii
ÍNDICE DE FIGURAS xix
CAPÍTULO I 20
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 20
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA 20
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 22
1.2.1. PROBLEMA GENERAL 22
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS 22
1.3. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS 23
1.3.1. OBJETIVO GENERAL 23
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 23
1.4. HIPÓTESIS 24
1.4.1. HIPÓTESIS GENERAL 24
1.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS 24
1.5. VARIABLES 24
1.6. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA 25
1.7. VIABILIDAD 26
1.8. LIMITACIONES 26
CAPÍTULO II 27
2. MARCO TEÓRICO 27
2.1. ANTECEDENTES 27
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES 27
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES 31
2.2. BASES TEÓRICAS 39
2.2.1. ACREDITACION DE OPERACIONES CONTABLES 39

2.2.2. PRINCIPALES CRITERIOS DE LA DEDUCIBILIDAD DE LA RENTA NETA 42
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES 43
2.4. BASES EPISTÉMICOS 45
CAPÍTULO III 46
3. MARCO METODOLÓGICO 46
3.1. TIPOS DE INVESTIGACIÓN 46
3.2. DISEÑO Y ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN 47
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA 48
3.3.1. POBLACIÓN 48
3.3.2. MUESTRA 48
3.4. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES 49
3.5. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS 49
3.6. TÉCNICAS DE RECOJO, PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS 50
CAPÍTULO IV 51
4. RESULTADOS 51
CAPÍTULO V 104
5. DISCUSION DE RESULTADOS 104
CONCLUSIONES 106
SUGERENCIAS 107
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 108

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Identificación – I	42
Tabla 2	Identificación – II	44
Tabla 3	Identificación – III	46
Tabla 4	Recolección de información – I	48
Tabla 5	Recolección de información – II	50
Tabla 6	Recolección de información – III	52
Tabla 7	Identificación de operaciones – I	54
Tabla 8	Identificación de operaciones – II	56
Tabla 9	Identificación de operaciones – III	58
Tabla 10	Fehaciencia del gasto de capacitación del personal – I	60
Tabla 11	Fehaciencia del gasto de capacitación del personal – II	62
Tabla 12	Fehaciencia del gasto de capacitación del personal – III	64
Tabla 13	Causalidad del gasto de remuneraciones del director – I	66
Tabla 14	Causalidad del gasto de remuneraciones del director – II	68
Tabla 15	Causalidad del gasto de remuneraciones del director – III	70
Tabla 16	Formalidades del gasto de viaje – I	72
Tabla 17	Formalidades del gasto de viaje – II	74
Tabla 18	Formalidades del gasto de viaje – III	76

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Identificación – I_____ 43

Figura 2 Identificación – II_____ 45

Figura 3 Identificación – III_____ 47

Figura 4 Recolección de información – I_____ 49

Figura 5 Recolección de información – II_____ 51

Figura 6 Recolección de información – III_____ 53

Figura 7 Identificación de operaciones – I_____ 55

Figura 8 Identificación de operaciones – II_____ 57

Figura 9 Identificación de operaciones – III_____ 59

Figura 10 Fehaciencia del gasto de capacitación del personal – I_____ 61

Figura 11 Fehaciencia del gasto de capacitación del personal – II_____ 63

Figura 12 Fehaciencia del gasto de capacitación del personal – III_____ 65

Figura 13 Causalidad del gasto de remuneraciones del director – I_____ 67

Figura 14 Causalidad del gasto de remuneraciones del director – II_____ 69

Figura 15 Causalidad del gasto de remuneraciones del director – III____ 71

Figura 16 Formalidades del gasto de viaje – I_____ 73

Figura 17 Formalidades del gasto de viaje – II_____ 75

Figura 18 Formalidades del gasto de viaje – III_____ 77

CAPÍTULO I

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

Las operaciones contables es el origen de la información que acredita las transacciones comerciales a nivel mundial, en estos últimos tiempos la era digital como consecuencia del escenario post Covid-19 ha dinamizado la economía en los países de primer nivel, por ello la acreditación de las operaciones contables se efectúan mediante los diferentes procesos contables, por compras, gastos, ventas, alquileres, contratos, provisiones de activos, préstamos bancarios.

La contabilidad como ciencia ha logrado un avance vertiginoso, que a pesar de la situación del Covid-19 es notorio su avance en la era electrónica, de ahí que las Normas Internacionales de Información Financiera son normas de clase mundial, que son aplicadas en casi todos los países de América Latina y el mundo, que son estándares de calidad para la preparación de la Información Financiera, en ese contexto la acreditación de las operaciones contables tienen mayor soporte en las normas contables, toda vez que las operaciones contables se sustentan desde la perspectiva financiera y tributaria para la deducibilidad de los gastos.

En ese sentido las operaciones contables en el país requieren una acreditación formal a fin de que la deducibilidad de la renta neta sea aceptada desde la óptica tributaria, para ello la contabilidad procesa toda las transacciones comerciales en las empresas que por el Covid-19 se atribuyen gastos de

protocolos que generan sobrecostos a los inversionistas, en ella desde la perspectiva financiera se registran las operaciones que tienen salida de efectivo y equivalente de efectivo, a fin de que este acreditada los ingresos, costos y gastos, en esa línea los gastos pueden ser necesarios y que guardan relación inherente con el giro del negocio, también existen gastos necesarios pero que no cumplieron la formalidad para cumplir los requisitos mínimos y no acreditan la fehaciencia de las operaciones comerciales que realiza la empresa.

Las operaciones contables para acreditar la determinación de la renta neta post Covid-19, conlleva a que las empresas en la actualidad atraviesan grandes dificultades financieras, con una contracción de la economía en el país y el mundo, por ello estas deficiencias no permite contar con profesionales especialistas en el tema contable, tributario, financiero y de control, que han sido reducido a la asesoría de un profesional contable en todo los campos, lo cual genera un riesgo en que los comprobantes de pago cumplan con el principio de causalidad, en ese escenario la falta de verificación oportuna de los documentos de carácter tributario no cumplen la capacidad para ser deducibles, generando un sobrecosto innecesario a la empresa.

El problema principal de la acreditación de las operaciones contables con criterios para la deducibilidad de la renta radica en la falta de control de los documentos contables por parte del área contable por falta de personal especializado, por otro lado, los gastos son entregados con retrasos para su correspondiente registro contable, lo que no permite subsanar los errores en las transacciones comerciales con proveedores, clientes, personal y otros.

En ese sentido la Administración Tributaria mediante la Resolución de Superintendencia Nº 286-2009-SUNAT y modificatoria señala que los contribuyentes deben conservar los documentos, libros, registros relacionados con obligaciones tributarias y mantener operativos sus sistemas de programas electrónicos y soportes magnéticos, por 5 años o por el plazo de prescripción del tributo, el que resulte mayor.

Generalmente los problemas frecuentes se encuentran en los gastos de capacitación que deben responder plenamente a una necesidad específica del empleador de invertir en la capacitación de su personal, por otro lado, las remuneraciones que por el ejercicio de sus funciones corresponden a los directores, asimismo, los gastos de viaje por concepto de transporte y viáticos que sean indispensables de acuerdo con la actividad productora de renta gravada, depreciaciones, desmedros.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cuál es el grado de relación entre la acreditación de operaciones contables y principales criterios para su deducibilidad de la renta neta post covid-19, periodo-2020?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿Cuál es la relación entre la identificación de operaciones contables y la fehaciencia del gasto de capacitación del personal de necesidad específica para la deducibilidad de la renta neta post Covid-19?

- ¿Cuál es la relación entre la recolección de la información de las operaciones contables y la causalidad del gasto de remuneraciones de director por el ejercicio de las funciones para la deducibilidad de la renta neta post Covid-19?
- ¿Cuál es la relación entre la identificación de las operaciones contables y formalidades del gasto de viaje por transporte y viáticos de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19?

1.3. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Analizar el grado de relación entre la acreditación de operaciones contables y los principales criterios para su deducibilidad de la renta neta post covid-19, periodo-2020.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la relación entre la identificación de operaciones contables y la fehaciencia del gasto de capacitación del personal de necesidad específica para la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- Establecer la relación entre la recolección de la información de las operaciones contables y la causalidad del gasto de remuneraciones de director por el ejercicio de las funciones para la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- Analizar la relación entre la identificación de las operaciones contables y formalidades del gasto de viaje por transporte y viáticos de los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19

1.4. HIPÓTESIS

1.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

Existe grado de relación entre la acreditación de operaciones contables y los principales criterios para su deducibilidad de la renta neta post covid-19, periodo-2020.

1.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- Existe la relación entre la identificación de operaciones contables y la fehaciencia del gasto de capacitación del personal de necesidad específica para la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- Existe relación entre la recolección de la información de las operaciones contables y la causalidad del gasto de remuneraciones de director por el ejercicio de las funciones para la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- Existe relación entre la identificación de las operaciones contables y formalidades del gasto de viaje por transporte y viáticos de los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.

1.5. VARIABLES

Variable independiente

- **Acreditación de operaciones contables**

Dimensiones:

- Identificación
- Recolección de información
- Identificación de operaciones

Variable dependiente

- **Principales criterios para la deducibilidad de la renta neta**

Dimensiones:

- Fehaciencia del gasto de capacitación del personal
- Causalidad del gasto de remuneración del director
- Formalidades del gasto de viaje

1.6. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

La investigación sobre el análisis del grado de relación entre la acreditación de operaciones contables y los principales criterios para su deducibilidad de la renta neta post covid-19, periodo-2020, está enteramente justificada porque busca analizar sobre la relación entre la identificación de operaciones contables y la fehaciencia del gasto de capacitación del personal de necesidad específica para la deducibilidad de la renta neta, asimismo, la relación entre la recolección de la información de las operaciones contables y la causalidad del gasto de remuneraciones de director por el ejercicio de las funciones para la deducibilidad de la renta neta y la relación entre la identificación de las operaciones contables y formalidades del gasto de viaje por transporte y viáticos de los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19, de ahí contribuir en el análisis de los principales criterios que emplean para la deducibilidad de los gastos en las empresas.

Desde el ámbito de la justificación metodológica, esta investigación es de enfoque cuantitativa, objetiva ya que de acuerdo al alcance de la investigación

es relacional de diseño transversal no experimental, en el que se emplean instrumentos que contribuyen en la rigurosidad de la ciencia contable.

1.7. VIABILIDAD

En la investigación desarrollada respecto a medir el grado de relación entre la acreditación de operaciones contables y los principales criterios para su deducibilidad de la renta neta post covid-19, periodo-2020.se prevén los medios para concluir de acuerdo a los planes estimados, por la metodología y trabajo de campo es completamente viable el desarrollo de la investigación.

1.8. LIMITACIONES

La investigación dentro del proceso percibe algunas limitaciones de carácter temporal, de operatividad de los instrumentos en el levantamiento de la información sobre la relación entre la acreditación de operaciones contables y los principales criterios para su deducibilidad de la renta neta post covid-19, periodo-2020.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

(Llachua Saavedra & Paucar Lopez, 2019) en su tesis Los no deducibles y el impuesto a la renta de la empresa Agropegsol S.A.C. en el Distrito de Chorrillos del año 2018, concluye que:

El presente estudio tenía como objetivo determinar la relación que existe entre los gastos no deducibles y el impuesto a la renta de la empresa Agropegsol S.A.C. ubicada en el distrito de Chorrillos en el año 2018. El tipo de investigación fue no experimental transversal y de diseño correlacional. La muestra estuvo conformada por 30 personas, las cuales se encontraron laborando en el área contable, administrativa y operativa, así como también personal outsorcing. Así mismo, se utilizó como instrumento, el cuestionario, el cual permitió recolectar información, teniendo en cuenta las variables de estudio con el propósito de garantizar confiabilidad y veracidad en la presente investigación. Los resultados mostraron un nivel de significancia p=0,000 y un Rho de Spearman con un valor de 0.714, la cual significa que existe una correlación positiva alta entre las variables estudiadas, por lo que se concluye que existe una correlación alta entre los gastos no deducibles y el impuesto a la renta de empresa Agropegsol S.A.C. en el distrito del año 2018.

(Moscoso Aguirre, 2019) en su tesis Reparos tributarios y su influencia en la rentabilidad de la empresa de productos agro veterinarios de la ciudad de Lima, concluye que:

El presente trabajo de investigación tiene por objetivo Determinar si los Reparos Tributarios influyen en la Rentabilidad de la empresa de productos agro veterinarios de la ciudad de lima. La importancia del estudio radica en resaltar la importancia de los reparos tributarios, por cuanto responde a la normativa legal vigente, tomando lo establecido en la Ley de Impuesto a la Renta, el cual enfatizan criterios que son deducibles para calcular correctamente la renta neta de 3ra categoría para no perjudicar negativamente a la rentabilidad de esas empresas. El tipo de investigación es aplicada, con diseño no experimental y nivel explicativo, con una población de 30 personas que trabajan en la empresa de productos agro veterinarios de la ciudad de lima, la muestra es de tipo censal. La técnica que se usó es la encuesta y el instrumento de recolección de datos, el cuestionario que fue aplicado a las personas que laboran en la empresa de productos agro veterinarios de la ciudad de lima. Para la validez de los instrumentos se utilizó el criterio de juicios de expertos, así mismo se aplicó la prueba de dos mitades y para la comprobación de las hipótesis se realizó la prueba de CHI cuadrado.

(Rodriguez Reyes, 2015) en su tesis Análisis de los procedimientos contables aplicados en la Asociación “Movimiento Comunal Nicaragüense de Matagalpa (MCN)”, en el año 2014, concluye que:

La temática abordada trata sobre el Análisis de los Procedimientos Contables aplicados en la Asociación Movimiento Comunal Nicaragüense de Matagalpa, tanto en los ingresos y gastos propios, como en las rendiciones de cuentas que se elaboran por las ejecuciones de proyectos realizadas durante el período 2014; el propósito es evaluar los procedimientos de Contables relacionados con las actividades financieras y operativa que se llevan a cabo en el organismo. Este estudio se hizo tomando en cuenta el enfoque cualitativo de tipo descriptivo. El universo fueron 16 funcionarios entre miembros de las Comisión Económica, área técnica y administrativa, usuarios externos; así como la documentación soporte de transacciones realizadas durante el año 2014. Se aplicó la metodología, técnicas e instrumentos necesarios para una adecuada investigación, siguiendo la normativa establecida por la UNAN Managua para este tipo de trabajo. Por las características de la investigación es de tipo Estudio de Casos. Estas afirmaciones están respaldadas por los resultados obtenidos que indican que los Procedimientos Contables se llevan por conocimiento y experiencia que poseen los trabajadores del área de Contabilidad, ocasionando que la información financiera pudiera crear, en algún momento, un ambiente de desconfianza en los financiadores, en cuanto al manejo de fondos para la ejecución de proyectos. Es urgente que exista una guía para el registro de las operaciones contables, de tal forma que para el profesional contratado, sea de fácil comprensión y

aplicación, lo que llevará a la prevención de errores y fraudes, al logro de los objetivos y metas propuestas, así como la salvaguarda de todos los activos del MCN. Es fundamental que se analice la necesidad de implementar la propuesta del Manual de Procedimientos Contables, que ha sido diseñado de acuerdo a las exigencias que el área de Contabilidad del MCN demanda.

(Calvopiña Nuñez, 2010) en su tesis la implementación de un sistema contable computarizado en la fábrica alfarera ubicada en el valle de Tumbaco Provincia de Pichincha para periodo del 01 al 31 de enero del 2008, concluye que:

La contabilidad siendo una herramienta importante dentro del convivir diario para pequeñas y grandes industrias se ha convertido en una herramienta fundamental para la debida toma de decisiones que tiene por objeto obtener resultados favorables al realizar inversiones económicas, el mismo que garantiza el correcto control en las actividades y los distintos negocios. Mediante la investigación realizada a la empresa Fábrica Alfarera se conoció que la entidad no tenía un Sistema Contable Computarizado adecuado para el manejo contable. Además, para obtener una información real se utilizó técnicas como la encuesta, la entrevista y la observación realizadas al personal directivo y administrativo respectivamente, con la investigación recopilada se realizó un análisis, la misma que ayudo a establecer que si es necesario implantar un Sistema Contable Computarizado, el mismo que

proporciono información confiable que sirvió para la acertada toma de decisiones que impulsaron el crecimiento y desarrollo de la Fábrica Alfarera.

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

(Valencia Herrera & Vicente Condori, 2019) en su tesis “Gastos no deducibles tributariamente y su relación con la determinación del impuesto a la renta en la empresa Fiore Internacional SAC. Lima 2017” concluye que:

El presente trabajo de investigación se elaboró de acuerdo a la información contable y tributaria obtenida en la empresa comercial “FIORE INTERNACIONAL S.A.C” con el objetivo de determinar de qué manera los gastos no deducibles tributariamente se relacionan con la determinación del impuesto a la Renta en la empresa Fiore Internacional SAC, Lima 2017 El tipo de investigación es básica, el diseño no experimental y el enfoque mixto, es decir cuantitativo y cualitativo. La muestra estuvo constituida de 9 personas que integran el área contable de la empresa Fiore Internacional SAC, siendo la técnica utilizada la observación para la identificación y la encuesta para la recolección de datos, medido mediante el instrumento, del cuestionario y las hojas de cálculo. Finalmente, después de haber analizado y determinado los gastos no deducibles a través de la aplicación del análisis documental y la encuesta se llegó a las siguientes conclusiones: La empresa incurre en gastos que son necesarios para el desarrollo normal de sus

operaciones y para la generación de renta. Sin embargo, estos gastos en ciertas ocasiones no son deducibles, por haber superado el límite establecido, no cumplir las condiciones para ser deducibles o estar prohibidos por Ley. Así mismo, se determinó que existe relación entre los gastos no deducibles tributariamente y la determinación del Impuesto a la Renta. Esta afirmación se soporta en el análisis documental que demuestra que la empresa erróneamente no adiciono los gastos no deducibles, cometiendo una omisión en la determinación del impuesto a la Renta.

(Asenjo Muñoz, 2017) en su tesis “Implicancia de los gastos no deducibles en el cálculo del impuesto a la renta empresarial del negocio unipersonal Grifo Orlando de la ciudad de Guadalupe ejercicio fiscal 2015, concluye que tiene por finalidad de determinar las implicancias de los gastos no deducibles en el cálculo del Impuesto a la Renta Empresarial. Esta investigación se constituye con el objetivo de determinar la implicancia de los gastos no deducibles en el cálculo del impuesto a la renta empresarial del negocio unipersonal Grifo Orlando de la ciudad de Guadalupe ejercicio fiscal 2015, y para lograr dicho objetivo se identificó los gastos no deducibles por parte del Negocio Unipersonal Grifo Orlando en aplicación a la Norma Internacional de Contabilidad Nº 12 Impuesto a la Renta en el ejercicio fiscal 2015, se determinó la i9ncidencia de los gastos no deducibles en la gestión de los recursos económicos y financieros del Negocio Unipersonal Grifo

Orlando puede tomar mejores decisiones en relación al control de los gastos evitando futuros reparos tributarios.

(Gutierrez Garcia, 2019) en su tesis Adiciones y deducciones tributarias en la determinación del impuesto a la renta y su incidencia en la rentabilidad de la empresa BVCFARMA EIRL año 2017-2016 concluye que:

Uno de los componentes en el que incurre una empresa para la generación de su renta son los gastos, estos son muy importantes al momento de determinar el cálculo del impuesto a la renta, por lo general el propio contribuyente realiza un proceso de autodeterminación, muchas veces en dicho proceso el contribuyente considera que todos los gastos incurridos son necesarios para producir rentas o mantener su fuente productora incorporándolos dentro del resultado contable, el problema que puede presentarse es que al momento de realizar la determinación de la renta neta algunos gastos que fueron considerados en dicho proceso pueden ser reparables, es decir cuando se encuentran con la obligación administrativa y sustancial de la presentación y pago del impuesto sobre la renta al fisco, se deberá adicionar y/o deducir, determinando cuáles de todos los gastos aplicados financieramente son aceptados por la Administración. Es por ello que el presente trabajo de investigación tiene la finalidad de determinar cómo las adiciones y deducciones en la determinación del Impuesto a la Renta inciden en la Rentabilidad de la empresa BVCFARMA EIRL año 2017- 2018. En

primer lugar se realizó una identificación y análisis de las adiciones y deducciones que se generaron con el desarrollo de las operaciones de la empresa, seguidamente se procedió a determinar las diferencias temporales y permanentes que generan las adiciones y deducciones, asimismo la incidencia que estas generan en la Rentabilidad económica y financiera de la empresa mediante la utilización de fórmulas como el ROE, ROA y ratios de rentabilidad, y por último en base a los resultados obtenidos se formuló recomendaciones para que el propietario de la Empresa BVCFARMA EIRL pueda tomar mejores decisiones. Al finalizar la presente investigación se pudo concluir que la mayoría de los gastos en los que incurre la empresa BVCFARMA EIRL son necesarios para el desarrollo normal de sus operaciones y para la generación de renta, sin embargo, estos gastos, según la norma tributaria están sujetos a límites o no cumplen con ciertos requisitos ocasionando de esta manera reparos tributarios e incidiendo negativamente en su Rentabilidad, siendo esto lo más importante y relacionado con la toma de decisiones de la empresa.

(Contreras Arbieto & Torres Fernandez, 2019) en su tesis Análisis de las Limitaciones Establecidas para la Deducción de Gastos Financieros Empresariales, concluye que:

Producto de la globalización, las operaciones comerciales han pasado a realizarse a escala mundial permitiendo la interacción entre empresas ubicadas en diferentes jurisdicciones, esta diversidad de operaciones ha generado que algunas empresas opten por desarrollar estrategias de

planeamiento fiscal agresivo con el propósito de minimizar el costo fiscal de sus operaciones, llegando en diversas ocasiones a erosionar la base imponible y trasladar los beneficios económicos obtenidos desde los países donde se genera valor hacia jurisdicciones que en la mayoría de casos no intervinieron en la generación de los beneficios indicados. Como respuesta a estas estrategias de planificación fiscal agresiva, los países miembros de la OCDE han iniciado un plan dirigido a contrarrestar los efectos de las BEPS (Base Erosión and Profit Shifting por sus siglas en inglés). Producto del Plan BEPS, se elaboró un informe donde se identifican 15 acciones que se consideran prioritarias para combatir la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios económicos, dentro de ellas, la Acción 4 está dirigida a limitar la deducción de intereses. En ese contexto, diferentes países han incorporado en sus legislaciones las recomendaciones del Plan BEPS; el Perú no ha sido ajeno a esta situación, a través del Decreto Legislativo 1424 publicado el pasado 13 de setiembre del 2018 el Perú ha tratado de incorporar las recomendaciones de la Acción 4 del Plan BEPS modificando el inciso a) del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta, introduciendo un nuevo régimen para la limitación de deducciones de intereses basado en el EBITDA.

(Escalante Coz, Huapaya Luque, & Perez Gomez, 2019) en su tesis Los gastos no deducibles y la utilidad tributaria en la empresa Scobel Corporation SAC, periodo: 2016-2017; concluye que:

La determinación de los gastos no deducibles cumple un rol fundamental para las empresas privadas de nuestro país, ya que influyen de manera directa en el tributo con mayor recaudación, a través del Impuesto a la Renta, además en la rentabilidad de las empresas, ya que al tener una incorrecta aplicación podría generar que la utilidad tributaria se muestre de manera errónea. Por ese motivo, el principal objetivo del trabajo de investigación fue determinar en qué magnitud la incorrecta aplicación de los gastos no deducibles originó una errónea formulación del Estado de Resultados. El tipo de investigación que se implementó fue de tipo aplicada, el diseño fue no experimental, de corte longitudinal. Además, para demostrar lo expuesto, se desarrolló el análisis de la determinación del Impuesto a la Renta con la incorrecta y correcta aplicación, además de exponer el Estado de Resultados con las variaciones tanto del periodo 2016 como el 2017. Los resultados permitieron demostrar que la incorrecta aplicación de los gastos no deducibles afecta la utilidad tributaria de la empresa Scobel Corporation SAC. Finalmente, se llegó a la conclusión que muchas veces se pierde el control de estos gastos, debido al desconocimiento de las normas tributarias, la falta de capacitaciones y supervisión del personal en la aplicación de estas normas. Palabras claves: Impuesto a la Renta, utilidad tributaria, gastos no deducibles, Estado de Resultados.

(Bautista Velasquez & Ccoicca Ortiz, 2021), concluye que:

El presente trabajo de investigación tiene como finalidad determinar el impacto que generará la aplicación de los gastos deducibles en bares, hoteles y restaurantes en la determinación del pago del impuesto a la renta de trabajo de los niveles socioeconómicos “B” y “C” de Lima Metropolitana del año 2019. Dado que este tipo de gastos, a partir de 2019, permiten deducir el pago del impuesto a la renta de trabajo según lo que indica el Decreto Supremo 248-2018-EF y los cuales serán explicados a detalle en los siguientes párrafos. Es así como, este trabajo de investigación se encuentra estructurado en 5 secciones. En el Capítulo I, Marco Teórico, se encontrarán las definiciones importantes y relevantes que el lector deberá considerar para tener un mejor entendimiento sobre el tema principal, posteriormente. En el Capítulo II, Plan de tesis, se describe el problema principal, los objetivos e hipótesis generales y específicos. En el Capítulo III, se presentó el tipo de investigación a aplicar en el trabajo y se determinó el tamaño de la muestra sujeta a un análisis de carácter cualitativo y cuantitativo. En el Capítulo IV, Desarrollo, se ejecutará la aplicación de los procedimientos planteados en el capítulo anterior y además de ello, se expondrá un caso práctico el cual permitirá sustentar el impacto de los gastos deducibles en bares, hoteles y restaurantes en la determinación del pago del Impuesto a la Renta. Finalmente, en el Capítulo V, Análisis de resultados, se revelan las conclusiones y recomendaciones producto del trabajo de investigación.

(Hernandez Hernandez & Reyes Paredes, 2019) en su tesis sobre Tratamiento tributario del exceso de las remuneraciones de accionistas y familiares, y su impacto en la determinación de Impuesto a la Renta en las medianas y pequeñas empresas del sector comercial durante el periodo 2017-2018 concluye que:

El presente trabajo titulado “Tratamiento tributario del exceso de las remuneraciones de accionistas y familiares, y su impacto en la determinación del Impuesto a la Renta en las medianas y pequeñas empresas del sector comercial durante el periodo 2017-2018”, tiene como objetivo analizar y medir el efecto que genera dicho tratamiento y definir la importancia del mismo. Nuestra investigación es de carácter descriptivo tomando como datos, empresas del sector comercial en las cuales estamos y hemos laborado. Para ello, contamos con un enfoque mixto de la investigación en donde utilizamos 4 entrevistas especializadas y 15 encuestas a profesionales en la materia; así como la aplicación de 3 casos prácticos que ayuden a analizar y comprender la presente investigación. La prueba de nuestras hipótesis nos dio como resultado aspectos relevantes respecto a las reglas de del exceso de valor de mercado de las remuneraciones; la principal de ellas, la general, nos determinó el impacto de la misma reflejada en los resultados de la compañía. Por otro lado, las dos primeras hipótesis específicas, validar que efectivamente existe una ausencia de precisión de los niveles jerárquicos y que la aplicación de los referentes de comparación influye

negativamente en la determinación del Impuesto a la Renta; por lo que proponemos ajustes a la norma. Finalmente, la última hipótesis específica en donde se señaló en un inicio que la consolidación de sueldos en grupos empresariales (partes vinculadas) generaría un impacto positivo fue probada y demostrada que no es válida, debido a que los resultados fueron adversos.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. ACREDITACION DE OPERACIONES CONTABLES

2.2.1.1. TEORÍA DE LA DECISIÓN TRIBUTARIA

(Carvalho, 2013) sostiene que:

> Desde el punto de vista epistemológico, sería algo complicado investigar cómo las personas organizan sus preferencias o determinan su utilidad intersubjetivamente. Epistemológicamente, por lo tanto, los datos observables son los comportamientos de los individuos, es decir, las elecciones efectivamente realizadas. (p.75).

2.2.1.2. PRINCIPIO DE CAUSALIDAD

(Villanueva Gutierrez, 2018) señala que:

> La deducción de gastos está supeditada al cumplimiento del principio de causalidad. Esta relación se encuentra definida en la Ley de la siguiente manera: “Se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y

> mantener su fuente". La causalidad tributaria se refiere a la vinculación causal de los gastos con la generación de rentas o el mantenimiento de la fuente (actividad empresarial). (p.102).

Según, (Noticertus Contabilidad by CERTUS, 2019), señala que:

> El proceso contable es el conjunto de pasos que permite expresar a través de estados financieros las operaciones económicas de una entidad u organización. Dicho ciclo es esencial para toda empresa ya que gracias a ella podrán ver sus gastos e ingresos**,** y así realizar proyecciones, evitando muchas veces crisis que pueden llevar al cierre de la compañía.

Según (Omeñaca Garcia, 2016) sostiene que:

> Para cumplir los objetivos de la contabilidad a los que nos hemos referido en el epígrafe segundo de este capítulo (informar de la situación económico-financiera, de los resultados y de las causas de dichos resultados), habrá que hacer un seguimiento de todos los hechos económicos que afectan al patrimonio empresarial. Para ello necesitamos unos instrumentos en los que poder registrar individualizadamente las variaciones de cada elemento patrimonial, sus aumentos y disminuciones, sus entradas y salidas... Estos instrumentos, que denominaremos

> «cuentas», deberán estar debidamente codificados y ordenados, tendrán un formato o rayado adecuado para los datos que han de registrarse en ellos y deberán conceptuarse con títulos generalmente aceptados en el mundo empresarial. En definitiva, el contable necesita «planificar» su trabajo administrativo dotándose, no sólo de los medios materiales para realizarlo, sino también de los conceptos («cuentas») adecuados para el tipo de actividad que desarrolla la empresa. Así pues, la planificación contable es como un programa de trabajo administrativo con el que el servicio de contabilidad de una empresa se propone llevar a cabo el registro e información del devenir económico-financiero de la misma.

(Robles Roman, 2012), señala que:

> De acuerdo con las características de cada empresa o a los artículos que se manejan en ésta, es posible identificar cada artículo que compone al inventario conforme a las compras realizadas, y que señalan los precios en las facturas de cada uno de ellos, y que pueden ser utilizados para la asignación del precio del costo de los artículos vendidos o producidos, y del inventario final. Una ventaja de este método es que al conocer de manera específica el costo, esto permite valuar de una manera adecuada a la

hora de enfrentarlo con los ingresos, lo cual arroja una utilidad cercana a la realidad, así como el inventario final.

2.2.2. PRINCIPALES CRITERIOS DE LA DEDUCIBILIDAD DE LA RENTA NETA

2.2.2.1. CRITERIO DE CAUSALIDAD DEL GASTO

(Tribunal Fiscal, 2018) sostiene que:

> "[…] Que el principio de causalidad es la relación de necesidad que debe establecerse entre los gastos y la generación de renta [nótese en esta parte, se alude a la causa subjetiva] o el mantenimiento de la fuente [nótese se alude en esta parte a la causa objetiva], noción que en nuestra legislación es de carácter amplio pues se permite las sustracciones de erogaciones que no guardan dicha relación de manera directa; no obstante ello el principio de causalidad debe ser atendido por lo cual, para ser determinado deberá aplicarse criterios adicionales como que los gastos sean normales de acuerdo al giro del negocio o éstos mantengan cierta proporción con el volumen de las operaciones […]"

2.2.2.2. CRITERIO DE RAZONABILIDAD Y NORMALIDAD

(Villanueva Gutierrez, 2018) señala que:

> La razonabilidad y normalidad tienen origen jurisprudencial, habiéndose analizado su pertinencia y exigencia como criterios complementarios de la causalidad. En efecto, el Tribunal Fiscal, desde la década pasada, sostuvo que la apreciación del principio de causalidad requería la aplicación de "criterios adicionales como que los gastos sean normales de acuerdo al giro del negocio o éstos mantengan cierta proporción con el volumen de las operaciones. (p.103).

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

- **Contabilidad:** Las Normas de Información Financieras definen a la Contabilidad como una técnica que se utiliza para el registro de las operaciones que afecten económicamente a una entidad y que produce sistemática y estructuralmente información financiera.

 Recordemos que las Normas de Información Financieras, NIF, están basadas en las Normas Internacionales de Información Financiera, por lo tanto, su aplicación es universal, sin dejar de lado otros ordenamientos como las US GAAP, entre otros. (Cervantes, 2019).

- **Gastos no Deducibles:** Los gastos no deducibles son aquellos que no están relacionados directamente con la actividad económica del negocio o la empresa y que, por lo tanto, no se pueden deducir a la hora de pagar los impuestos. (Administracion Tributaria, 2020).
- **Gastos personales:** Los gastos personales, tanto del contribuyente como de sus familiares o terceros. Por ejemplo, no es gasto deducible, las compras de alimentos para el hogar o los gastos de la cena familiar, los de vestuario, capacitación o entretenimiento personales, entre otros. (Administracion Tributaria, 2020).
- **Gastos:** Ante una discusión de tal magnitud, el Estado tiene la obligación de dar reglas claras. En ese sentido, la solución al dilema de las RSE sería que se especifique de manera clara e ineludible en el Artículo 37° del Impuesto a la Renta si es que estos gastos son deducibles o no (o en qué casos lo son), dejando claro de una vez por todas cuál es el régimen jurídico que debe aplicar para ellos. (Bravo Cucci, 2014)
- **Renta**: El Impuesto a la Renta es un tributo que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza. En estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, la cual puede generarse de fuentes pasivas (capital), de fuentes activas (trabajo dependiente o independiente). En tal secuencia de ideas, es de advertir que el Impuesto a la Renta no grava la celebración de contratos, sino la renta que se obtiene o genera por la instauración y ejecución de las obligaciones que emanan de un contrato y que en el caso de las actividades empresariales se somete a

tributación netas de gastos y costos relacionados a la actividad generadora de renta. (Bravo Cucci, La renta como materia imponible en el caso de actividades empresariales y su relacion con la contabilidad, 2002).

2.4. BASES EPISTÉMICOS

En cuanto a las bases teóricas están basadas en la teoría del flujo de riqueza, tal como sostiene (Bravo Cucci, La renta como materia imponible en el caso de actividades empresariales y su relacion con la contabilidad, 2002) que la teoría de flujo de riqueza considera que es la renta la ganancia, beneficio o enriquecimiento que obtenga un sujeto en un ejercicio determinado, como producto de sus operaciones o transacciones con terceros (incluido el Estado actuando como empresario o en virtud de su poder de imperio), vale decir es renta como la propia designación de esta teoría lo denota "… el total del flujo de riqueza que desde los terceros fluye hacia el contribuyente en un periodo dado". (p.66).

CAPÍTULO III

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1. TIPOS DE INVESTIGACIÓN

La investigación es de tipo básica ya que tiene por objetivo mejorar el conocimiento entre el grado de relación de la acreditación de operaciones contables y los principales criterios para su deducibilidad de la renta neta post covid-19, periodo-2020, sin entrar a manipular la variable de estudio.

En ese sentido con relación a la investigación básica (Muntane Relat, 2010) señala que:

> *"Se denomina investigación pura, teórica o dogmática. Se caracteriza porque se origina en un marco teórico y permanece en él. El objetivo es incrementar los conocimientos científicos, pero sin contrastarlos con ningún aspecto practico", (p.221).*

Siendo la línea o alcance de la investigación correlacional porque busca analizar el grado de relación existente entre la acreditación de operaciones contables y los principales criterios para su deducibilidad de la renta neta post covid-19 lo que permite lograr los resultados y contrastas la hipótesis con la finalidad de probar en el marco del rigor científico.

En ese contexto sobre el alcance de la investigación correlacional o también denominado relacional (Palomino Ochoa, Dominguez Cuellar, Palomino Ochoa, & Torres Soria, 2021) sostienen:

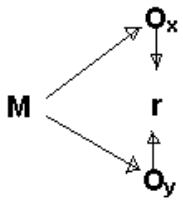
"Los alcances de investigación son el grado de profundidad con la que estudia ciertos fenómenos o hechos en la realidad social, y todo ello dentro de una investigación" (p.21).

3.2. DISEÑO Y ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño de la investigación desarrollada es no experimental porque no manipula la variable de estudio, de ahí que (Carrasco Diaz, 2007) sostiene que:

"Son aquellas cuyas variables independientes carecen de manipulación intencional, y no poseen grupo de control, ni mucho menos experimental. Analizan y estudian los hechos y fenómenos de la realidad después de su ocurrencia", (p.71).

ESQUEMA



Margen de error:

5%

Nivel de confianza:

95%

Tamaño de Población:

1200

Calcular

Margen: 5%
Nivel de confianza: 95%
Población: 1200
Tamaño de muestra: 292

$$n = \frac{z^2(p*q)}{e^2 + \frac{(z^2(p*q))}{N}}$$

Ecuacion Estadistica para Proporciones poblacionales

n= Tamaño de la muestra
z= Nivel de confianza deseado
p= Proporcion de la poblacion con la caracteristica deseada (exito)
q=Proporcion de la poblacion sin la caracteristica deseada (fracaso)
e= Nivel de error dispuesto a cometer
N= Tamaño de la poblacion

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1. POBLACIÓN

Es el conjunto de todos los elementos que forman parte del espacio territorial al que pertenece el problema de investigación y poseen características mucho más concretas que el universo tal como sostiene (Arroyo Morales, 2020).

La población de estudio está conformada por 1,200 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería.

3.3.2. MUESTRA

Fragmento representativo de la población, que debe poseer las mismas propiedades y características de ella. Para ser objetiva requiere ser seleccionada con técnicas adecuadas, tal como señala (Arroyo Morales, 2020).

En esa medida la muestra de estudio de la investigación es de 292 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería.

3.4. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIONES	DIMENSIONES
Acreditación de operaciones contables	Según, (Noticertus Contabilidad by CERTUS, 2019), señala que el proceso contable es el conjunto de pasos que permite expresar a través de estados financieros las operaciones económicas de una entidad u organización. Dicho ciclo es esencial para toda empresa ya que gracias a ella podrán ver sus gastos e ingresos**,** y así realizar proyecciones, evitando muchas veces crisis que pueden llevar al cierre de la compañía.	Identificación Recolección de información Identificación de operaciones
Principales criterios para la deducibilidad de la renta neta	(Tribunal Fiscal, 2018) sostiene que el principio de causalidad es la relación de necesidad que debe establecerse entre los gastos y la generación de renta [nótese en esta parte, se alude a la causa subjetiva] o el mantenimiento de la fuente [nótese se alude en esta parte a la causa objetiva], noción que en nuestra legislación es de carácter amplio	Fehaciencia del gasto de capacitación del personal Causalidad del gasto de remuneración del director Formalidades del gasto de viaje

3.5. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

(Arroyo Morales, 2020), señala que:

El instrumento de investigación social más usado cuando se estudia gran número de personas, ya que permite una respuesta directa, mediante la hoja de preguntas que se le entrega a cada una de ellas. Las preguntas estandarizadas se preparan con anticipación y previsión.

Este instrumento que es una forma o modalidad de la encuesta, en la que no es necesaria la relación directa, cara a cara con la muestra de estudio (unidad de análisis o personas encuestadas), consiste en presentar (previa orientación o charlas motivadoras) a los encuestados unas hojas o pliegos de papel (instrumentos), conteniendo una serie ordenada y coherente de preguntas formuladas con claridad, precisión y objetividad, para que sean resueltas de algún modo. (p.318).

De ahí, que se aplicaran los instrumentos a la muestra respecto al grado de relación existente entre la acreditación de operaciones contables y los principales criterios para su deducibilidad de la renta neta post covid-19, de 18 preguntas de las variables y dimensiones.

3.6. TÉCNICAS DE RECOJO, PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS

Las técnicas de recojo contribuyen de manera efectiva a contrastar y efectuar el procesamiento de datos de los instrumentos recogidos a la muestra respecto al grado de relación existente entre la acreditación de operaciones contables y los principales criterios para su deducibilidad de la renta neta post covid-19.

(Arroyo Morales, 2020), señala que:

> Se realiza una vez que la data obtenida ha sido sistematizada en matrices de operacionalización de variables, que son introducidas o alimentadas o capturadas en el software elegido o en una hoja de cálculo (Excel).
>
> Debido a los avances de las tecnologías de la información el análisis cuantitativo de los datos se realiza con computadoras y software desarrollados y ofrecidos para este propósito en el mercado informático. Siendo el análisis de la data, sea cual fuere el programa lo único que hay que hacer es solicitar el análisis requerido seleccionando las opciones apropiadas. (p.280).

CAPÍTULO IV

4. RESULTADOS

4.1. Dimensión: Identificación

Existe grado de relación entre la acreditación de operaciones contables y principales criterios para su deducibilidad de la renta neta post covid-19, periodo-2020

Tabla 1.

Identificación

	f	h	H
Muy de acuerdo	187	64.04	64.04
De acuerdo	68	23.29	87.33
Poco de acuerdo	21	7.19	94.52
Nada de acuerdo	10	3.42	97.95
No conoce	6	2.05	100.00
Total	**292**	**100%**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Acreditación de operaciones contables

Fuente: Elaboración propia

Análisis

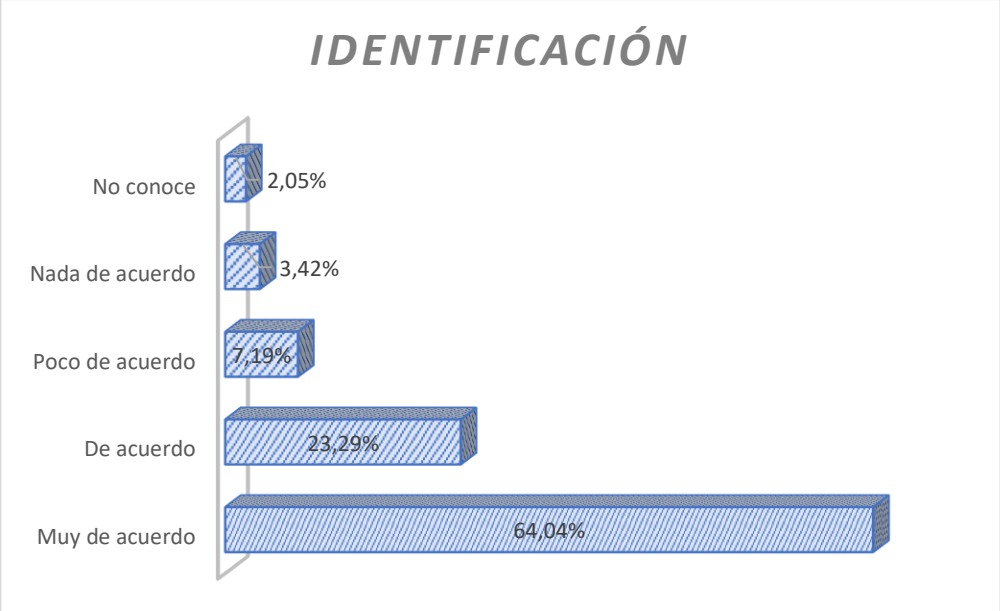
Los resultados de dicho cuestionario: Existe grado de relación entre la acreditación de operaciones contables y principales criterios para su deducibilidad de la renta neta post covid-19, periodo-202. Las respuestas de los 292 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, fueron los siguientes:

- 187 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 64.04% de los encuestados, respondieron que están muy de acuerdo que existe un grado de relación entre la acreditación de operaciones contables y principales criterios para su deducibilidad de la renta neta post covid-19, periodo-2020.
- 68 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 23.29% de los encuestados, respondieron que están de acuerdo que existe un grado de relación entre la acreditación de operaciones contables y principales criterios para su deducibilidad de la renta neta post covid-19, periodo-2020.
- 21 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 7.19% de los encuestados, respondieron que están poco de acuerdo que existe un grado de relación entre la acreditación de operaciones contables y principales criterios para su deducibilidad de la renta neta post covid-19, periodo-2020.
- 10 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 3.42% de los encuestados, respondieron que están nada de

acuerdo que existe un grado de relación entre la acreditación de operaciones contables y principales criterios para su deducibilidad de la renta neta post covid-19, periodo-2020.

- 6 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 2.05% de los encuestados, respondieron que desconoce si existe un grado de relación entre la acreditación de operaciones contables y principales criterios para su deducibilidad de la renta neta post covid-19, periodo-2020.

Figura 1



4.2. Dimensión: Identificación

Existe grado de relación entre la identificación de operaciones contables y la fehaciencia del gasto de capacitación del personal de necesidad específica para la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.

Tabla 2.

Identificación

	f	h	H
Muy de acuerdo	42	14.38	14.38
De acuerdo	225	77.05	91.44
Poco de acuerdo	19	6.51	97.95
Nada de acuerdo	6	2.05	100.00
No conoce	0	0.00	100.00
Total	**292**	**100%**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Acreditación de operaciones contables
Fuente: Elaboración propia

Análisis

Los resultados de dicho cuestionario: Existe grado de relación entre la identificación de operaciones contables y la fehaciencia del gasto de capacitación del personal de necesidad específica para la deducibilidad de la renta neta post Covid-19. Las respuestas de los 292 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, fueron los siguientes:

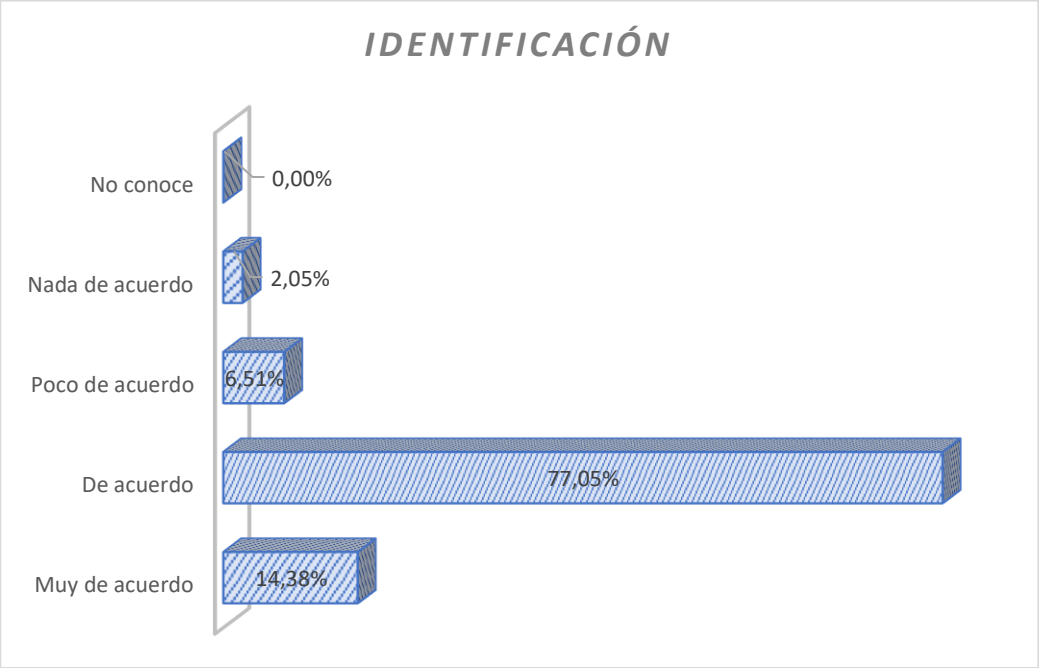
- 42 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 14.38% de los encuestados, respondieron que están muy de

acuerdo que existe un grado de relación entre la identificación de operaciones contables y la fehaciencia del gasto de capacitación del personal de necesidad específica para la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.

- 225 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 77.05% de los encuestados, respondieron que están de acuerdo que existe un grado de relación entre la identificación de operaciones contables y la fehaciencia del gasto de capacitación del personal de necesidad específica para la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 19 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 6.51% de los encuestados, respondieron que están poco de acuerdo que existe un grado de relación entre la identificación de operaciones contables y la fehaciencia del gasto de capacitación del personal de necesidad específica para la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 6 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 2.05% de los encuestados, respondieron que están nada de acuerdo que existe un grado de relación entre la identificación de operaciones contables y la fehaciencia del gasto de capacitación del personal de necesidad específica para la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.

- 0 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 0.00% de los encuestados, respondieron que desconoce si existe un grado de relación entre la identificación de operaciones contables y la fehaciencia del gasto de capacitación del personal de necesidad específica para la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.

Figura 2



4.3. Dimensión: Identificación

Existe grado de relación de operaciones comerciales en la acreditación de los gastos que se sustenten por capacitación de los recursos humanos de la empresa post Covid-19.

Tabla 3.

Identificación

	f	h	H
Muy de acuerdo	33	11.30	11.30
De acuerdo	208	71.23	82.53
Poco de acuerdo	27	9.25	91.78
Nada de acuerdo	10	3.42	95.21
No conoce	14	4.79	100.00
Total	**292**	**100%**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Acreditación de operaciones contables

Fuente: Elaboración propia

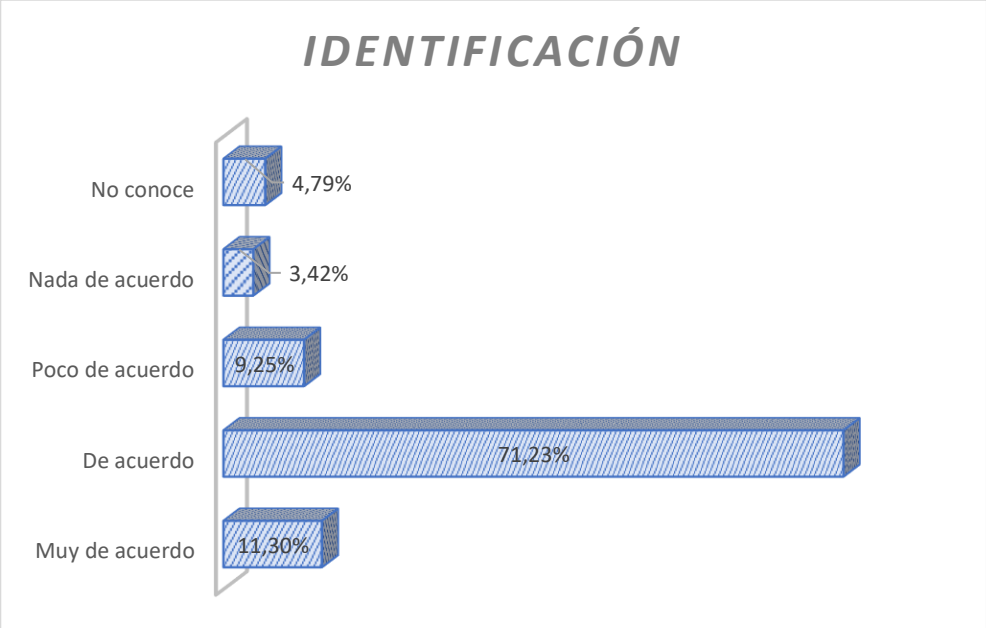
Análisis

Los resultados de dicho cuestionario: Existe grado de relación de operaciones comerciales en la acreditación de los gastos que se sustenten por capacitación de los recursos humanos de la empresa post Covid-19. Las respuestas de los 292 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, fueron los siguientes:

- 33 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 11.30% de los encuestados, respondieron que están muy de acuerdo que existe un grado de relación de operaciones comerciales en la acreditación de los gastos que se sustenten por capacitación de los recursos humanos de la empresa post Covid-19.
- 208 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 71.23% de los encuestados, respondieron que están de acuerdo que existe un grado de relación de operaciones comerciales en la acreditación de los gastos que se sustenten por capacitación de los recursos humanos de la empresa post Covid-19.
- 27 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 9.25% de los encuestados, respondieron que están poco de acuerdo que existe un grado de relación de operaciones comerciales en la acreditación de los gastos que se sustenten por capacitación de los recursos humanos de la empresa post Covid-19.
- 10 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 3.42% de los encuestados, respondieron que están nada de acuerdo que existe un grado de relación de operaciones comerciales en la acreditación de los gastos que se sustenten por capacitación de los recursos humanos de la empresa post Covid-19.
- 14 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 4.79% de los encuestados, respondieron que desconoce si existe un grado de relación de operaciones comerciales en la acreditación

de los gastos que se sustenten por capacitación de los recursos humanos de la empresa post Covid-19.

Figura 3



4.4. Dimensión: Recolección de información

Existe grado de la relación entre la recolección de la información de las operaciones contables y la causalidad del gasto de remuneraciones de director por el ejercicio de las funciones para la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.

Tabla 4.

Recolección de información

	f	h	H
Muy de acuerdo	240	82.19	82.19
De acuerdo	41	14.04	96.23
Poco de acuerdo	8	2.74	98.97
Nada de acuerdo	1	0.34	99.32
No conoce	2	0.68	100.00
Total	**292**	**100%**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Acreditación de operaciones contables

Fuente: Elaboración propia

Análisis

Los resultados de dicho cuestionario: Existe grado de la relación entre la recolección de la información de las operaciones contables y la causalidad del gasto de remuneraciones de director por el ejercicio de las funciones para la deducibilidad de la renta neta post Covid-19. Las respuestas de los 292

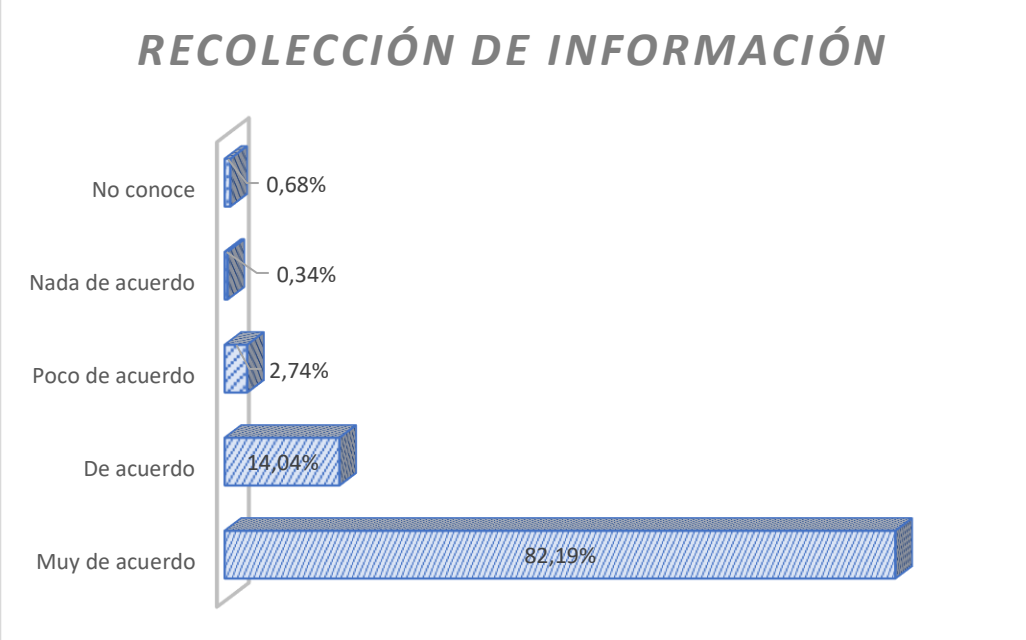
contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, fueron los siguientes:

- 240 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 82.19% de los encuestados, respondieron que están muy de acuerdo que existe un grado de la relación entre la recolección de la información de las operaciones contables y la causalidad del gasto de remuneraciones de director por el ejercicio de las funciones para la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 41 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 14.04% de los encuestados, respondieron que están de acuerdo que existe un grado de la relación entre la recolección de la información de las operaciones contables y la causalidad del gasto de remuneraciones de director por el ejercicio de las funciones para la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 8 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 2.74% de los encuestados, respondieron que están poco de acuerdo que existe un grado de la relación entre la recolección de la información de las operaciones contables y la causalidad del gasto de remuneraciones de director por el ejercicio de las funciones para la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 1 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 0.34% de los encuestados, respondieron que están nada de acuerdo que existe un grado de la relación entre la recolección de la

información de las operaciones contables y la causalidad del gasto de remuneraciones de director por el ejercicio de las funciones para la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.

- 2 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 0.68% de los encuestados, respondieron que desconoce si existe un grado de la relación entre la recolección de la información de las operaciones contables y la causalidad del gasto de remuneraciones de director por el ejercicio de las funciones para la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.

Figura 4



4.5. Dimensión: Recolección de información

Existe grado de la relación entre la recolección de comprobantes de pago en la acreditación del desempeño de directores en la empresa.

Tabla 5.

Recolección de información

	f	h	H
Muy de acuerdo	198	67.81	67.81
De acuerdo	62	21.23	89.04
Poco de acuerdo	24	8.22	97.26
Nada de acuerdo	0	0.00	97.26
No conoce	8	2.74	100.00
Total	**292**	**100%**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Acreditación de operaciones contables

Fuente: Elaboración propia

Análisis

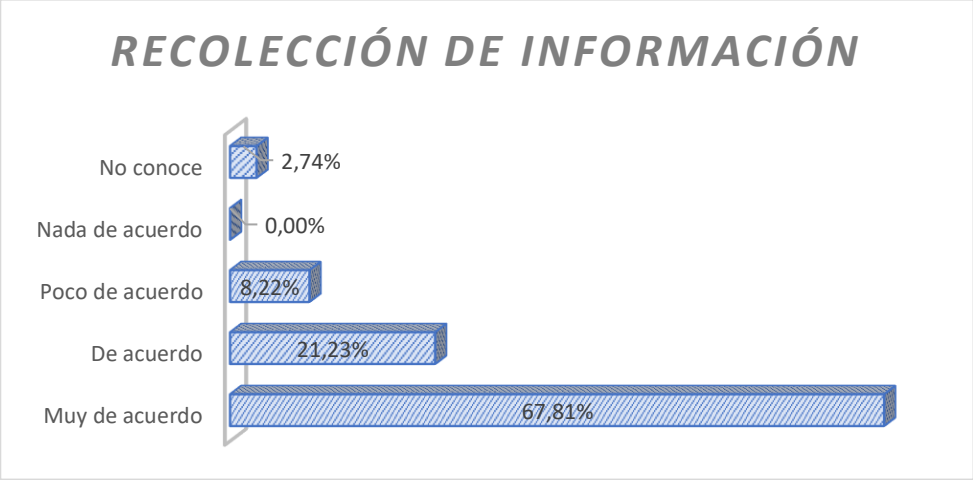
Los resultados de dicho cuestionario: Existe grado de la relación entre la recolección de comprobantes de pago en la acreditación del desempeño de directores en la empresa. Las respuestas de los 292 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, fueron los siguientes:

- 198 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 67.81% de los encuestados, respondieron que están muy de acuerdo que existe un grado de la relación entre la recolección de

comprobantes de pago en la acreditación del desempeño de directores en la empresa.

- 62 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 21.23% de los encuestados, respondieron que están de acuerdo que existe un grado de la relación entre la recolección de comprobantes de pago en la acreditación del desempeño de directores en la empresa.
- 24 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 8.22% de los encuestados, respondieron que están poco de acuerdo que existe un grado de la relación entre la recolección de comprobantes de pago en la acreditación del desempeño de directores en la empresa.
- 0 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 0.00% de los encuestados, respondieron que están nada de acuerdo.
- 8 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 2.74% de los encuestados, respondieron que desconoce si existe un grado de la relación entre la recolección de comprobantes de pago en la acreditación del desempeño de directores en la empresa.

Figura 5



4.6. Dimensión: Recolección de información

Existe grado de la relación entre la recolección de documentos fuentes para la deducibilidad de los gastos por remuneraciones pagadas a los directores de empresas.

Tabla 6.

Recolección de información

	f	h	H
Muy de acuerdo	230	78.77	78.77
De acuerdo	36	12.33	91.10
Poco de acuerdo	15	5.14	96.23
Nada de acuerdo	9	3.08	99.32
No conoce	2	0.68	100.00
Total	**292**	**100%**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Acreditación de operaciones contables

Fuente: Elaboración propia

Análisis

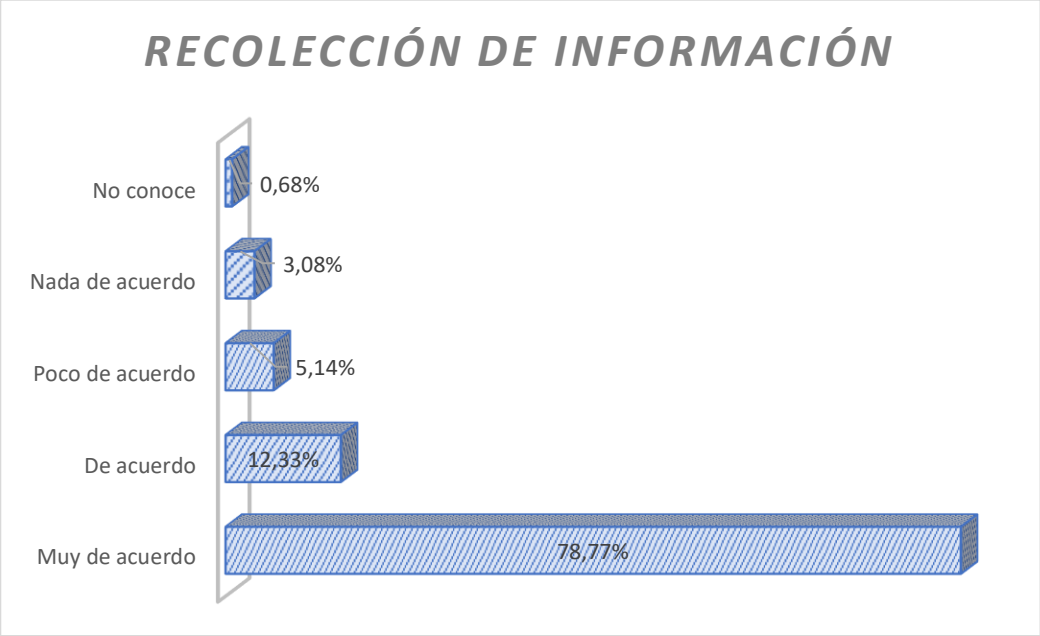
Los resultados de dicho cuestionario: Existe grado de relación entre la recolección de documentos fuentes para la deducibilidad de los gastos por remuneraciones pagadas a los directores de empresas. Las respuestas de los 292 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, fueron los siguientes:

- 230 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 78.77% de los encuestados, respondieron que están muy de acuerdo que existe un grado de la relación entre la recolección de documentos fuentes para la deducibilidad de los gastos por remuneraciones pagadas a los directores de empresas.
- 36 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 12.33% de los encuestados, respondieron que están de acuerdo que existe un grado de relación entre la recolección de documentos fuentes para la deducibilidad de los gastos por remuneraciones pagadas a los directores de empresas.
- 15 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 5.14% de los encuestados, respondieron que están poco de acuerdo que existe un grado de relación entre la recolección de documentos fuentes para la deducibilidad de los gastos por remuneraciones pagadas a los directores de empresas.
- 9 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 3.08% de los encuestados, respondieron que están nada de

acuerdo que existe un grado de relación entre la recolección de documentos fuentes para la deducibilidad de los gastos por remuneraciones pagadas a los directores de empresas.

- 2 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 0.68% de los encuestados, respondieron que desconoce si existe un grado de la relación entre la recolección de comprobantes de pago en la acreditación del desempeño de directores en la empresa.

Figura 6



4.7. Dimensión: Identificación de operaciones

Existe relación entre la identificación de las operaciones contables y formalidades del gasto de viaje de los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.

Tabla 7.

Identificación de operaciones

	f	h	H
Muy de acuerdo	32	10.96	10.96
De acuerdo	204	69.86	80.82
Poco de acuerdo	29	9.93	90.75
Nada de acuerdo	10	3.42	94.18
No conoce	17	5.82	100.00
Total	**292**	**100%**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Acreditación de operaciones contables

Fuente: Elaboración propia

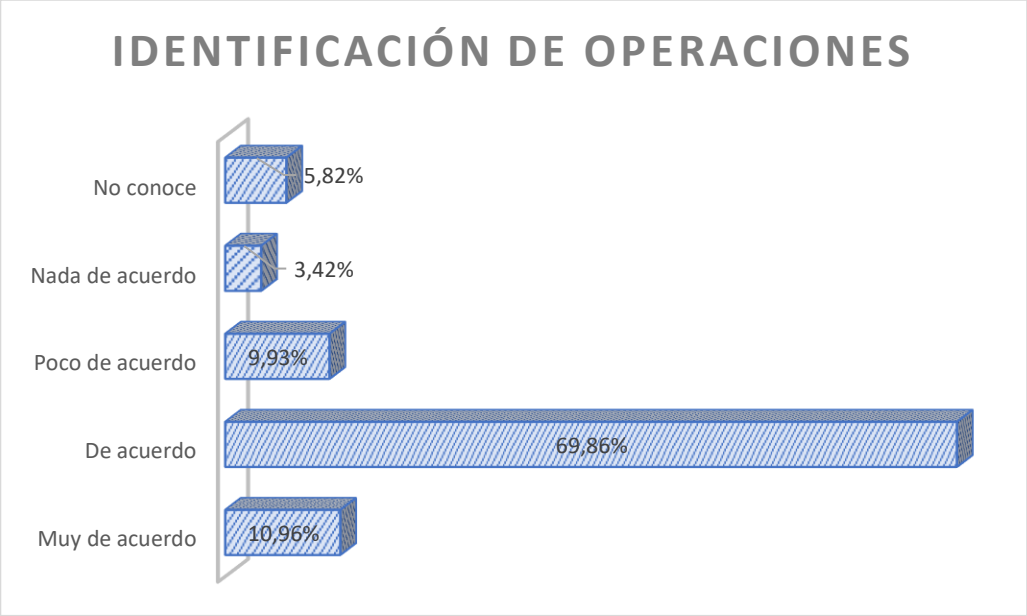
Análisis

Los resultados de dicho cuestionario: Existe relación entre la identificación de las operaciones contables y formalidades del gasto de viaje de los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19. Las respuestas de los 292 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, fueron los siguientes:

- 32 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 10.96% de los encuestados, respondieron que están muy de acuerdo que existe un grado de la relación entre la identificación de las operaciones contables y formalidades del gasto de viaje de los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 204 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 69.86% de los encuestados, respondieron que están de acuerdo que existe un grado de relación entre la identificación de las operaciones contables y formalidades del gasto de viaje de los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 29 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 9.93% de los encuestados, respondieron que están poco de acuerdo que existe un grado de relación entre la identificación de las operaciones contables y formalidades del gasto de viaje de los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 10 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 3.42% de los encuestados, respondieron que están nada de acuerdo que existe un grado de relación entre la identificación de las operaciones contables y formalidades del gasto de viaje de los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 17 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 5.82% de los encuestados, respondieron que desconoce si existe un grado de la relación entre la identificación de las operaciones

contables y formalidades del gasto de viaje de los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.

Figura 7



4.8. Dimensión: Identificación de operaciones

Existe relación entre la identificación de documentos de las operaciones contables y formalidades del gasto por transporte y viáticos de los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.

Tabla 8.

Identificación de operaciones

	f	h	H
Muy de acuerdo	55	18.84	18.84
De acuerdo	211	72.26	91.10
Poco de acuerdo	14	4.79	95.89
Nada de acuerdo	4	1.37	97.26
No conoce	8	2.74	100.00
Total	**292**	**100%**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Acreditación de operaciones contables

Fuente: Elaboración propia

Análisis

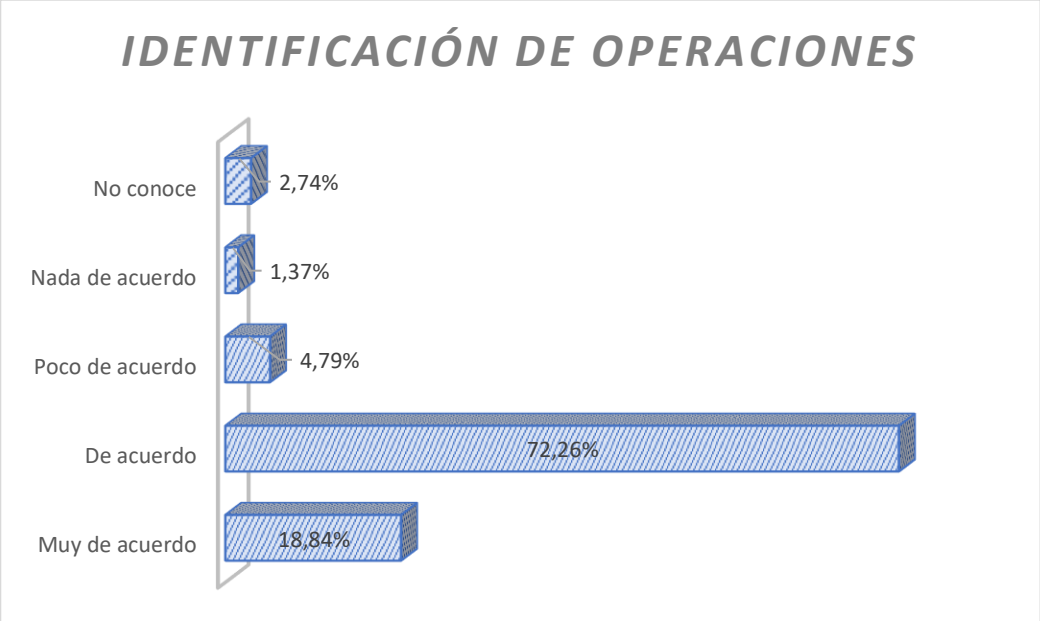
Los resultados de dicho cuestionario: Existe relación entre la identificación de documentos de las operaciones contables y formalidades del gasto por transporte y viáticos de los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19. Las respuestas de los 292 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, fueron los siguientes:

- 55 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 18.84% de los encuestados, respondieron que están muy de acuerdo que existe un grado de relación entre la identificación de documentos de las operaciones contables y formalidades del gasto por transporte y viáticos de los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 211 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 72.26% de los encuestados, respondieron que están de acuerdo que existe un grado de relación entre la identificación de documentos de las operaciones contables y formalidades del gasto por transporte y viáticos de los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 14 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 4.79% de los encuestados, respondieron que están poco de acuerdo que existe un grado de relación entre la identificación de documentos de las operaciones contables y formalidades del gasto por transporte y viáticos de los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 4 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 1.37% de los encuestados, respondieron que están nada de acuerdo que existe un grado de relación entre la identificación de documentos de las operaciones contables y formalidades del gasto por

transporte y viáticos de los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.

- 8 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 2.74% de los encuestados, respondieron que desconoce si existe un grado de la relación entre la identificación de documentos de las operaciones contables y formalidades del gasto por transporte y viáticos de los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.

Figura 8



4.9. Dimensión: Identificación de operaciones

Existe relación entre la identificación de las operaciones contables y formalidades del gasto de viáticos de los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.

Tabla 9.

Identificación de operaciones

	f	h	H
Muy de acuerdo	245	83.90	83.90
De acuerdo	29	9.93	93.84
Poco de acuerdo	11	3.77	97.60
Nada de acuerdo	2	0.68	98.29
No conoce	5	1.71	100.00
Total	**292**	**100%**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Acreditación de operaciones contables

Fuente: Elaboración propia

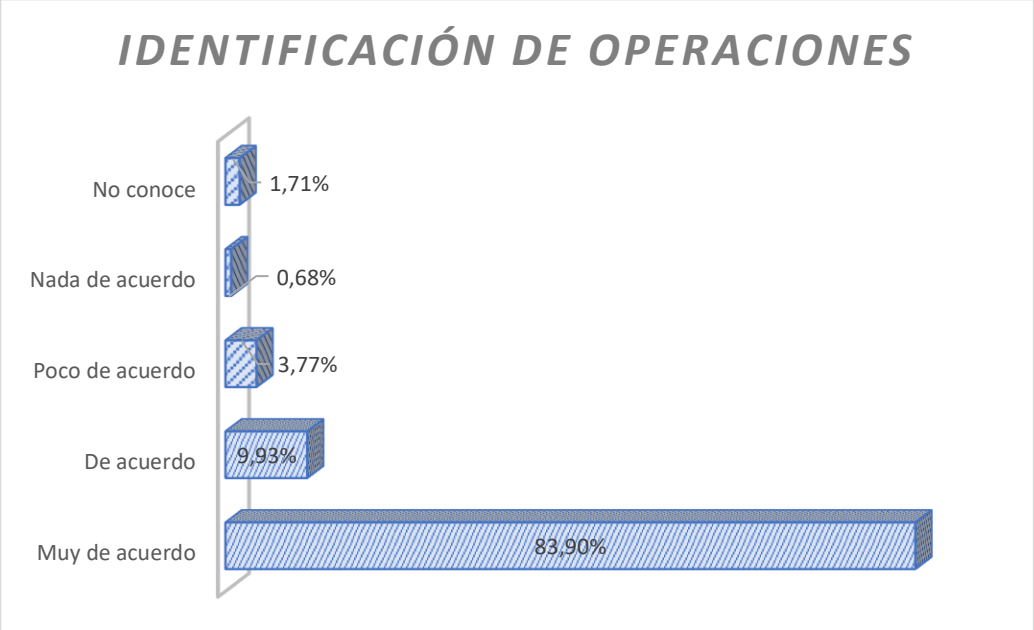
Análisis

Los resultados de dicho cuestionario: Existe relación entre la identificación de las operaciones contables y formalidades del gasto de viáticos de los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19. Las respuestas de los 292 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, fueron los siguientes:

- 245 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 83.90% de los encuestados, respondieron que están muy de acuerdo que existe un grado de relación entre la identificación de las operaciones contables y formalidades del gasto de viáticos de los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 29 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 9.93% de los encuestados, respondieron que están de acuerdo que existe un grado de relación entre la identificación de las operaciones contables y formalidades del gasto de viáticos de los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 11 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 3.77% de los encuestados, respondieron que están poco de acuerdo que existe un grado de relación entre la identificación de las operaciones contables y formalidades del gasto de viáticos de los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 2 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 0.68% de los encuestados, respondieron que están nada de acuerdo que existe un grado de relación entre la identificación de las operaciones contables y formalidades del gasto de viáticos de los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 5 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 1.71% de los encuestados, respondieron que desconoce si existe un grado de la relación entre la identificación de las operaciones

contables y formalidades del gasto de viáticos de los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.

Figura 9



4.10. Dimensión: Fehaciencia del gasto de capacitación del personal

Existe relación entre la fehaciencia del gasto por capacitación del personal y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.

Tabla 10.

Fehaciencia del gasto de capacitación del personal

	f	h	H
Muy de acuerdo	53	18.15	18.15
De acuerdo	182	62.33	80.48
Poco de acuerdo	32	10.96	91.44
Nada de acuerdo	9	3.08	94.52
No conoce	16	5.48	100.00
Total	**292**	**100%**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Principales criterios para la deducibilidad de la renta neta

Fuente: Elaboración propia

Análisis

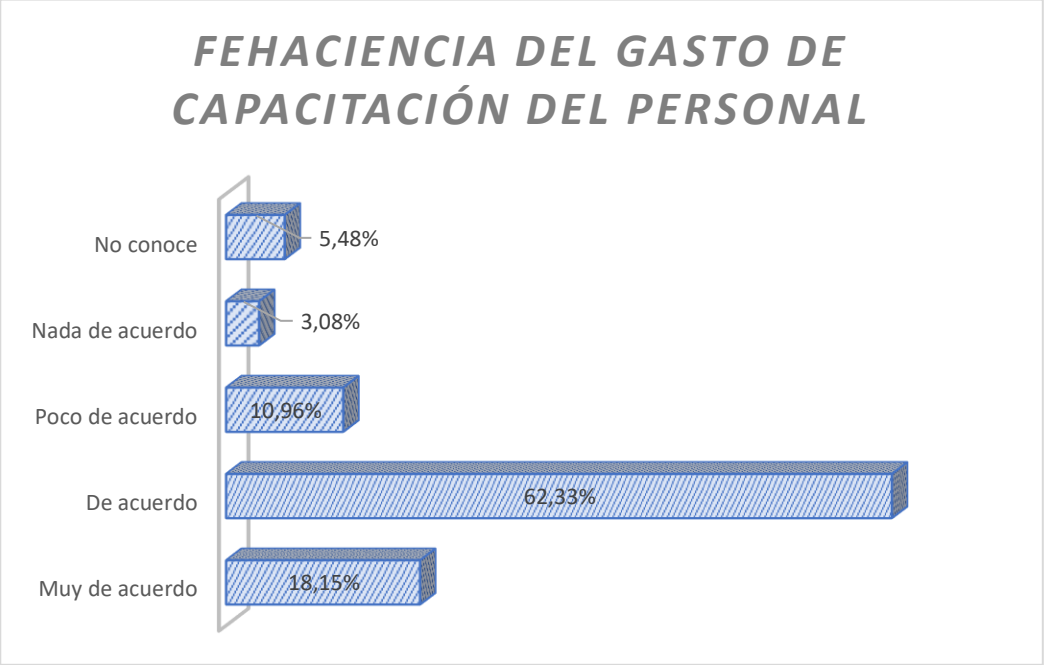
Los resultados de dicho cuestionario: Existe relación entre la fehaciencia del gasto por capacitación del personal y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19. Las respuestas de los 292 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, fueron los siguientes:

- 53 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 18.15% de los encuestados, respondieron que están muy de acuerdo que existe un grado de relación entre la fehaciencia del gasto por

capacitación del personal y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.

- 182 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 62.33% de los encuestados, respondieron que están de acuerdo que existe un grado de relación entre la fehaciencia del gasto por capacitación del personal y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 32 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 10.96% de los encuestados, respondieron que están poco de acuerdo que existe un grado de relación entre la fehaciencia del gasto por capacitación del personal y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 9 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 3.08% de los encuestados, respondieron que están nada de acuerdo que existe un grado de relación entre la fehaciencia del gasto por capacitación del personal y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 16 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 5.48% de los encuestados, respondieron que desconoce si existe un grado de la relación entre la fehaciencia del gasto por capacitación del personal y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.

Figura 10


FEHACIENCIA DEL GASTO DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL
No conoce
5,48%
Nada de acuerdo
3,08%
Poco de acuerdo
10,96%
De acuerdo
62,33%
Muy de acuerdo
18,15%

4.11. Dimensión: Fehaciencia del gasto de capacitación del personal

Existe relación entre la fehaciencia del gasto de los documentos fuentes por capacitación del personal y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.

Tabla 11.

Fehaciencia del gasto de capacitación del personal

	f	h	H
Muy de acuerdo	193	66.10	66.10
De acuerdo	72	24.66	90.75
Poco de acuerdo	18	6.16	96.92
Nada de acuerdo	2	0.68	97.60
No conoce	7	2.40	100.00
Total	**292**	**100%**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Principales criterios para la deducibilidad de la renta neta

Fuente: Elaboración propia

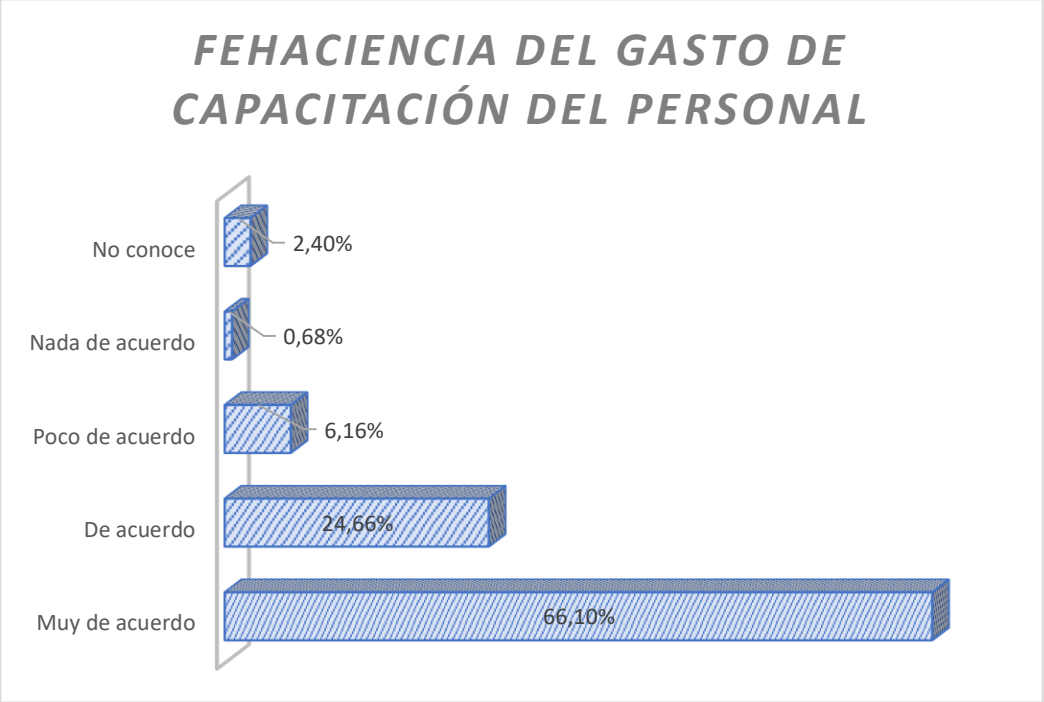
Análisis

Los resultados de dicho cuestionario: Existe relación entre la fehaciencia del gasto de los documentos fuentes por capacitación del personal y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19. Las respuestas de los 292 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, fueron los siguientes:

- 193 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 66.10% de los encuestados, respondieron que están muy de acuerdo que existe un grado de relación entre la fehaciencia del gasto de los documentos fuentes por capacitación del personal y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 72 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 24.66% de los encuestados, respondieron que están de acuerdo que existe un grado de relación entre la fehaciencia del gasto de los documentos fuentes por capacitación del personal y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 18 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 6.16% de los encuestados, respondieron que están poco de acuerdo que existe un grado de relación entre la fehaciencia del gasto de los documentos fuentes por capacitación del personal y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 2 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 0.68% de los encuestados, respondieron que están nada de acuerdo que existe un grado de relación entre la fehaciencia del gasto de los documentos fuentes por capacitación del personal y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 7 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 2.40% de los encuestados, respondieron que desconoce si existe un grado de la relación entre la fehaciencia del gasto de los

documentos fuentes por capacitación del personal y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.

Figura 11



4.12. Dimensión: Fehaciencia del gasto de capacitación del personal

Existe relación entre la fehaciencia del gasto efectivamente pagados por capacitación del personal y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.

Tabla 12.

Fehaciencia del gasto de capacitación del personal

	f	h	H
Muy de acuerdo	36	12.33	12.33
De acuerdo	216	73.97	86.30
Poco de acuerdo	13	4.45	90.75
Nada de acuerdo	17	5.82	96.58
No conoce	10	3.42	100.00
Total	**292**	**100%**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Principales criterios para la deducibilidad de la renta neta

Fuente: Elaboración propia

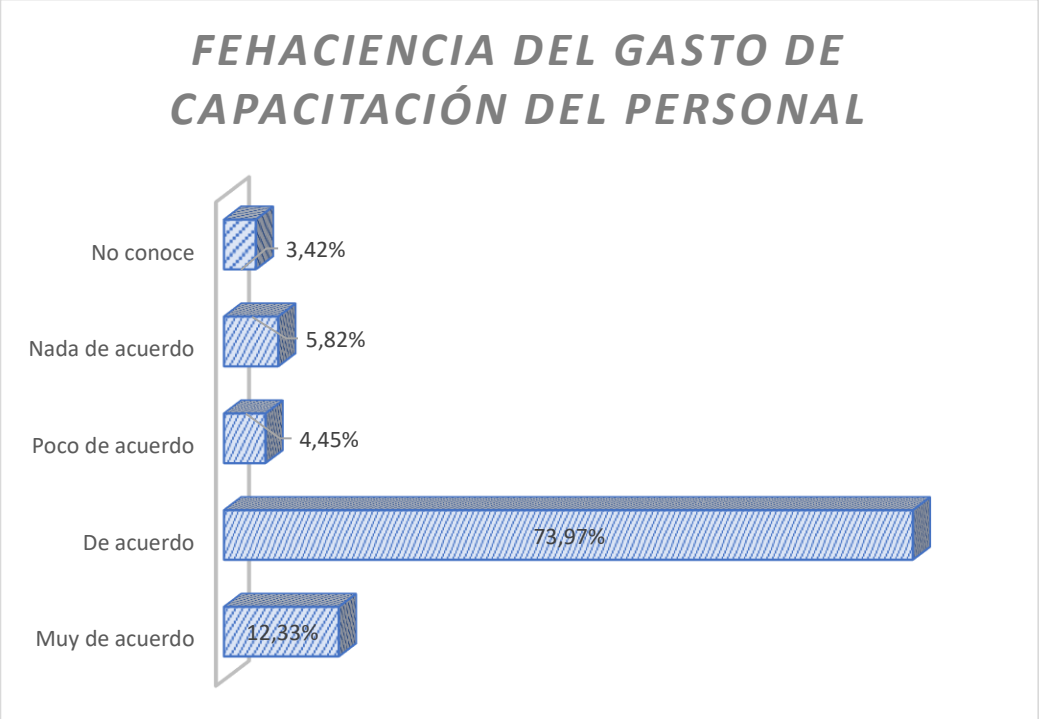
Análisis

Los resultados de dicho cuestionario: Existe relación entre la fehaciencia del gasto efectivamente pagados por capacitación del personal y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19. Las respuestas de los 292 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, fueron los siguientes:

- 36 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 12.33% de los encuestados, respondieron que están muy de acuerdo que existe un grado de relación entre la fehaciencia del gasto efectivamente pagados por capacitación del personal y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 216 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 73.97% de los encuestados, respondieron que están de acuerdo que existe un grado de relación entre la fehaciencia del gasto efectivamente pagados por capacitación del personal y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 13 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 4.45% de los encuestados, respondieron que están poco de acuerdo que existe un grado de relación entre la fehaciencia del gasto efectivamente pagados por capacitación del personal y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 17 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 5.82% de los encuestados, respondieron que están nada de acuerdo que existe un grado de relación entre la fehaciencia del gasto efectivamente pagados por capacitación del personal y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 10 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 3.42% de los encuestados, respondieron que desconoce si existe un grado de la relación entre la fehaciencia del gasto efectivamente

pagados por capacitación del personal y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.

Figura 12



4.13. Dimensión: Causalidad del gasto de remuneraciones del director

Existe relación entre la causalidad del gasto efectivamente pagados por remuneración del directorio y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.

Tabla 13.

Causalidad del gasto de remuneraciones del director

	f	h	H
Muy de acuerdo	252	86.30	86.30
De acuerdo	28	9.59	95.89
Poco de acuerdo	6	2.05	97.95
Nada de acuerdo	3	1.03	98.97
No conoce	3	1.03	100.00
Total	**292**	**100%**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Principales criterios para la deducibilidad de la renta neta

Fuente: Elaboración propia

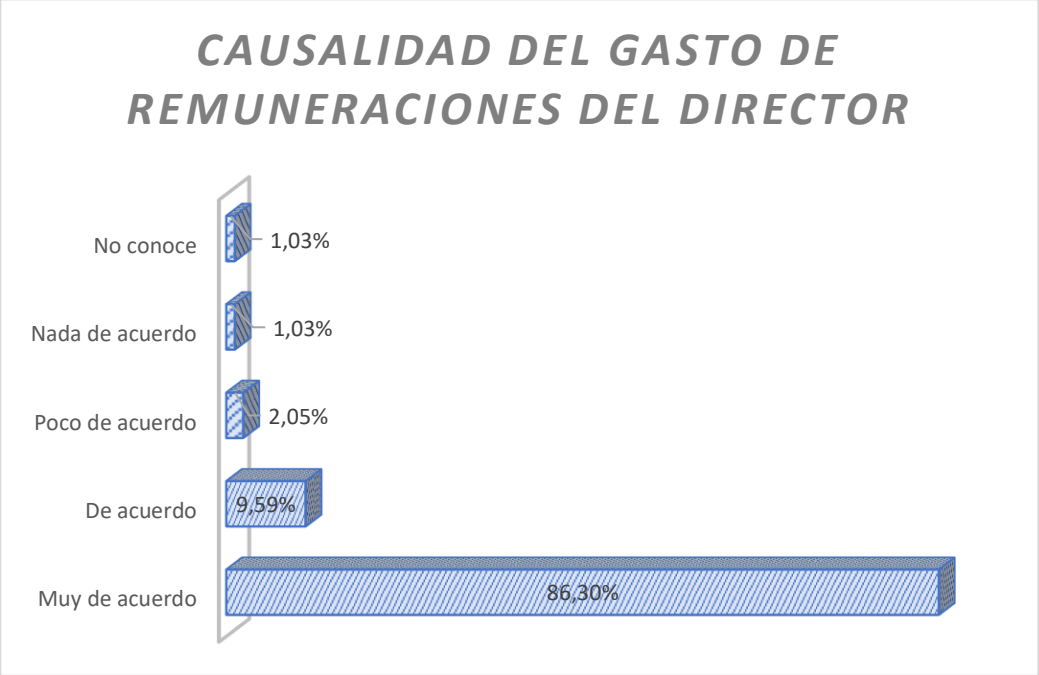
Análisis

Los resultados de dicho cuestionario: Existe relación entre la causalidad del gasto efectivamente pagados por remuneración del directorio y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19. Las respuestas de los 292 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, fueron los siguientes:

- 252 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 86.30% de los encuestados, respondieron que están muy de acuerdo que existe un grado de relación entre la causalidad del gasto efectivamente pagados por remuneración del directorio y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 28 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 9.59% de los encuestados, respondieron que están de acuerdo que existe un grado de relación entre la causalidad del gasto efectivamente pagados por remuneración del directorio y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 6 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 2.05% de los encuestados, respondieron que están poco de acuerdo que existe un grado de relación entre la causalidad del gasto efectivamente pagados por remuneración del directorio y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 3 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 1.03% de los encuestados, respondieron que están nada de acuerdo que existe un grado de relación entre la causalidad del gasto efectivamente pagados por remuneración del directorio y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 3 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 1.03% de los encuestados, respondieron que desconoce si existe un grado de la relación entre la causalidad del gasto efectivamente

pagados por remuneración del directorio y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.

Figura 13



4.14. Dimensión: Causalidad del gasto de remuneraciones del director

Existe relación entre la labor efectuada en la empresa de los directivos y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.

Tabla 14.

Causalidad del gasto de remuneraciones del director

	f	h	H
Muy de acuerdo	201	68.84	68.84
De acuerdo	47	16.10	84.93
Poco de acuerdo	25	8.56	93.49
Nada de acuerdo	19	6.51	100.00
No conoce	0	0.00	100.00
Total	**292**	**100%**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Principales criterios para la deducibilidad de la renta neta

Fuente: Elaboración propia

Análisis

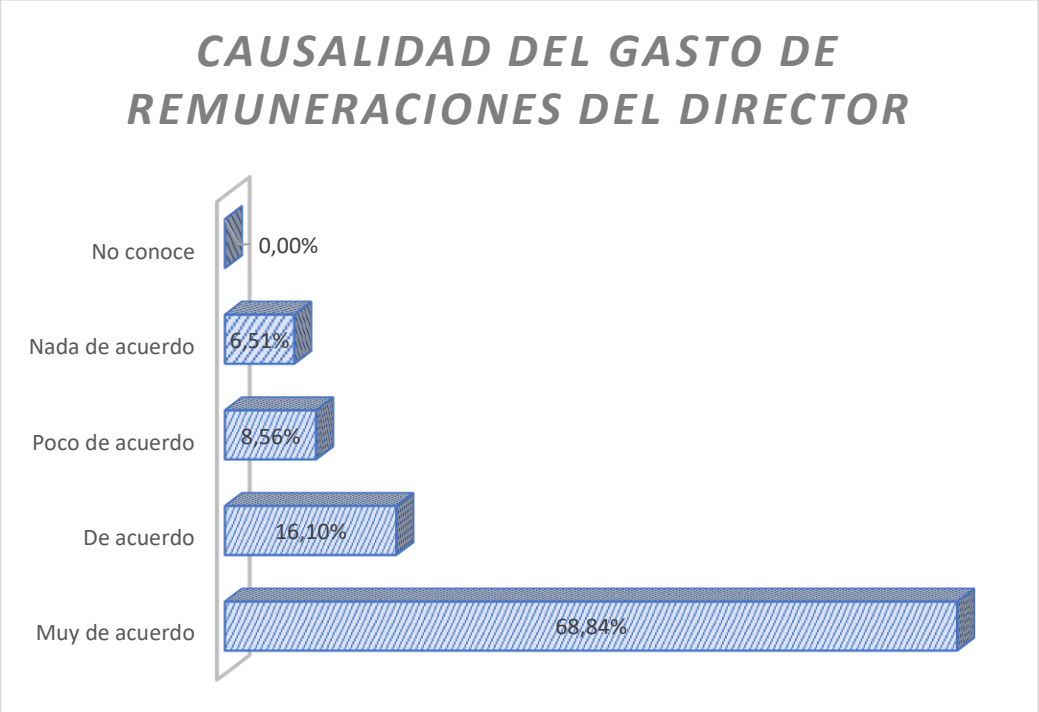
Los resultados de dicho cuestionario: Existe relación entre la labor efectuada en la empresa de los directivos y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19. Las respuestas de los 292 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, fueron los siguientes:

- 201 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 68.84% de los encuestados, respondieron que están muy de acuerdo que existe un grado de relación entre la labor efectuada en la

empresa de los directivos y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.

- 47 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 16.10% de los encuestados, respondieron que están de acuerdo que existe un grado de relación entre la labor efectuada en la empresa de los directivos y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 25 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 8.56% de los encuestados, respondieron que están poco de acuerdo que existe un grado de relación entre la labor efectuada en la empresa de los directivos y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 19 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 6.51% de los encuestados, respondieron que están nada de acuerdo que existe un grado de relación entre la labor efectuada en la empresa de los directivos y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 0 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 0.00% de los encuestados, respondieron que desconoce si existe un grado de la relación entre la labor efectuada en la empresa de los directivos y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.

Figura 14


CAUSALIDAD DEL GASTO DE REMUNERACIONES DEL DIRECTOR
No conoce
0,00%
Nada de acuerdo
6,51%
Poco de acuerdo
8,56%
De acuerdo
16,10%
Muy de acuerdo
68,84%

4.15. Dimensión: Causalidad del gasto de remuneraciones del director

Existe relación entre la probidad del gasto en directores y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.

Tabla 15.

Causalidad del gasto de remuneraciones del director

	f	h	H
Muy de acuerdo	38	13.01	13.01
De acuerdo	235	80.48	93.49
Poco de acuerdo	15	5.14	98.63
Nada de acuerdo	2	0.68	99.32
No conoce	2	0.68	100.00
Total	**292**	**100%**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Principales criterios para la deducibilidad de la renta neta

Fuente: Elaboración propia

Análisis

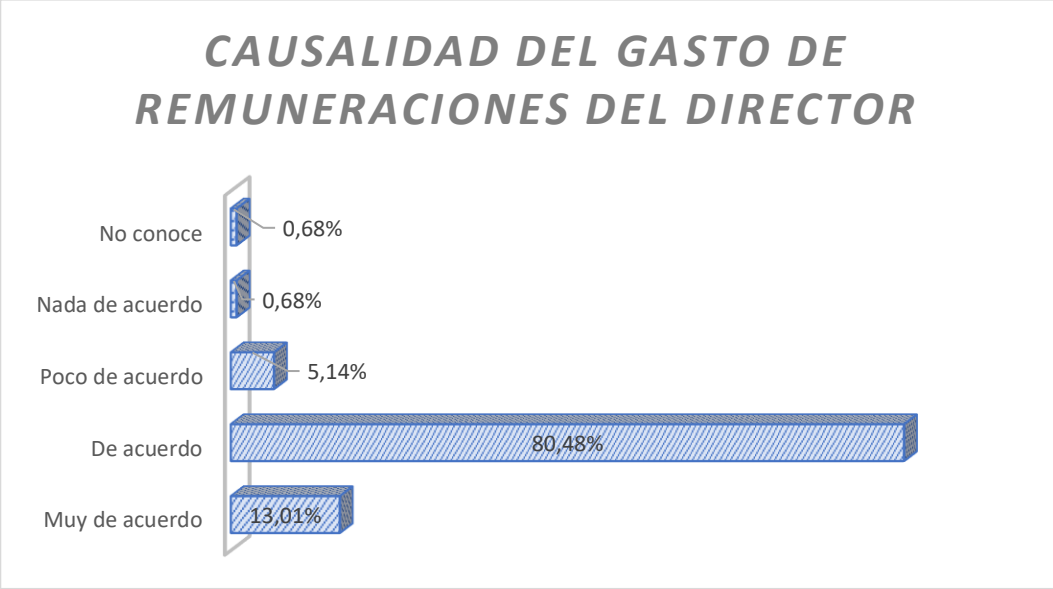
Los resultados de dicho cuestionario: Existe relación entre la probidad del gasto en directores y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19. Las respuestas de los 292 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, fueron los siguientes:

- 38 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 13.01% de los encuestados, respondieron que están muy de

acuerdo que existe un grado de relación entre la probidad del gasto en directores y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.

- 235 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 80.46% de los encuestados, respondieron que están de acuerdo que existe un grado de relación entre la probidad del gasto en directores y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 15 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 5.14% de los encuestados, respondieron que están poco de acuerdo que existe un grado de relación entre la probidad del gasto en directores y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 2 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 0.68% de los encuestados, respondieron que están nada de acuerdo que existe un grado de relación entre la probidad del gasto en directores y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 2 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 0.68% de los encuestados, respondieron que desconoce si existe un grado de la relación entre la probidad del gasto en directores y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.

Figura 15


CAUSALIDAD DEL GASTO DE REMUNERACIONES DEL DIRECTOR
No conoce
0,68%
Nada de acuerdo
0,68%
Poco de acuerdo
5,14%
De acuerdo
80,48%
Muy de acuerdo
13,01%

4.16. Dimensión: Formalidades del gasto de viaje

Existe relación entre las formalidades del gasto de viaje y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.

Tabla 16.

Causalidad del gasto de remuneraciones del director

	f	h	H
Muy de acuerdo	248	84.93	84.93
De acuerdo	19	6.51	91.44
Poco de acuerdo	12	4.11	95.55
Nada de acuerdo	9	3.08	98.63
No conoce	4	1.37	100.00
Total	**292**	**100%**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Principales criterios para la deducibilidad de la renta neta

Fuente: Elaboración propia

Análisis

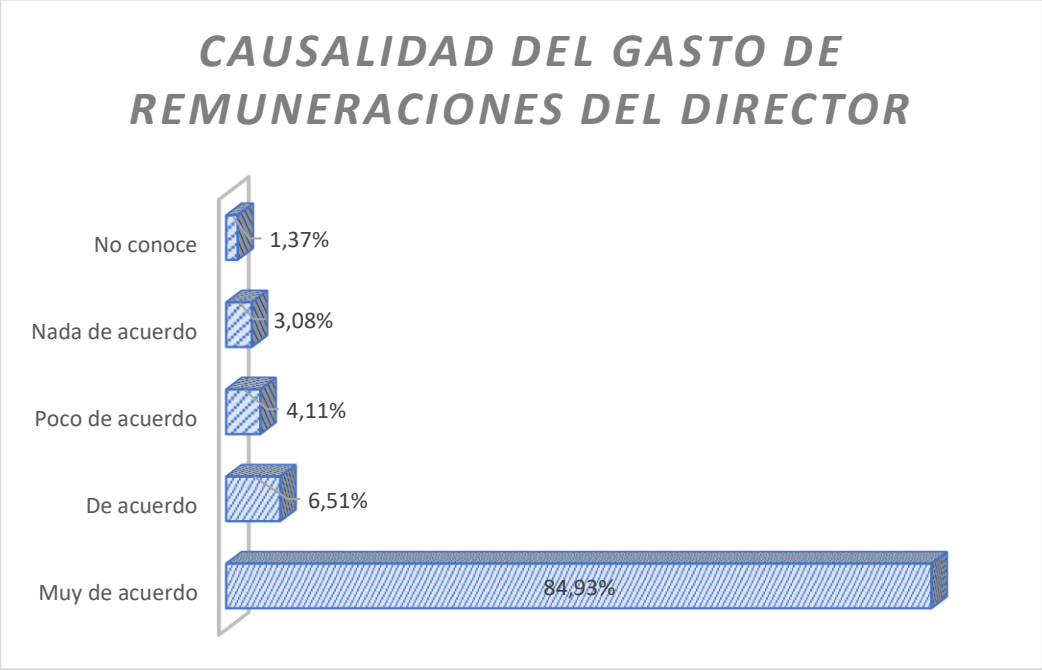
Los resultados de dicho cuestionario: Existe relación entre las formalidades del gasto de viaje y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19. Las respuestas de los 292 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, fueron los siguientes:

- 248 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 84.93% de los encuestados, respondieron que están muy de

acuerdo que existe un grado de relación entre las formalidades del gasto de viaje y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.

- 19 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 6.51% de los encuestados, respondieron que están de acuerdo que existe un grado de relación entre las formalidades del gasto de viaje y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 12 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 4.11% de los encuestados, respondieron que están poco de acuerdo que existe un grado de relación entre las formalidades del gasto de viaje y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 9 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 3.08% de los encuestados, respondieron que están nada de acuerdo que existe un grado de relación entre las formalidades del gasto de viaje y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 4 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 1.37% de los encuestados, respondieron que desconoce si existe un grado de la relación entre las formalidades del gasto de viaje y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.

Figura 16


CAUSALIDAD DEL GASTO DE REMUNERACIONES DEL DIRECTOR
No conoce
1,37%
Nada de acuerdo
3,08%
Poco de acuerdo
4,11%
De acuerdo
6,51%
Muy de acuerdo
84,93%

4.17. Dimensión: Formalidades del gasto de viaje

Existe relación entre la formalidad de documentos fuentes por gastos de viajes y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.

Tabla 17.

Causalidad del gasto de remuneraciones del director

	f	h	H
Muy de acuerdo	184	63.01	63.01
De acuerdo	49	16.78	79.79
Poco de acuerdo	27	9.25	89.04
Nada de acuerdo	20	6.85	95.89
No conoce	12	4.11	100.00
Total	**292**	**100%**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Principales criterios para la deducibilidad de la renta neta

Fuente: Elaboración propia

Análisis

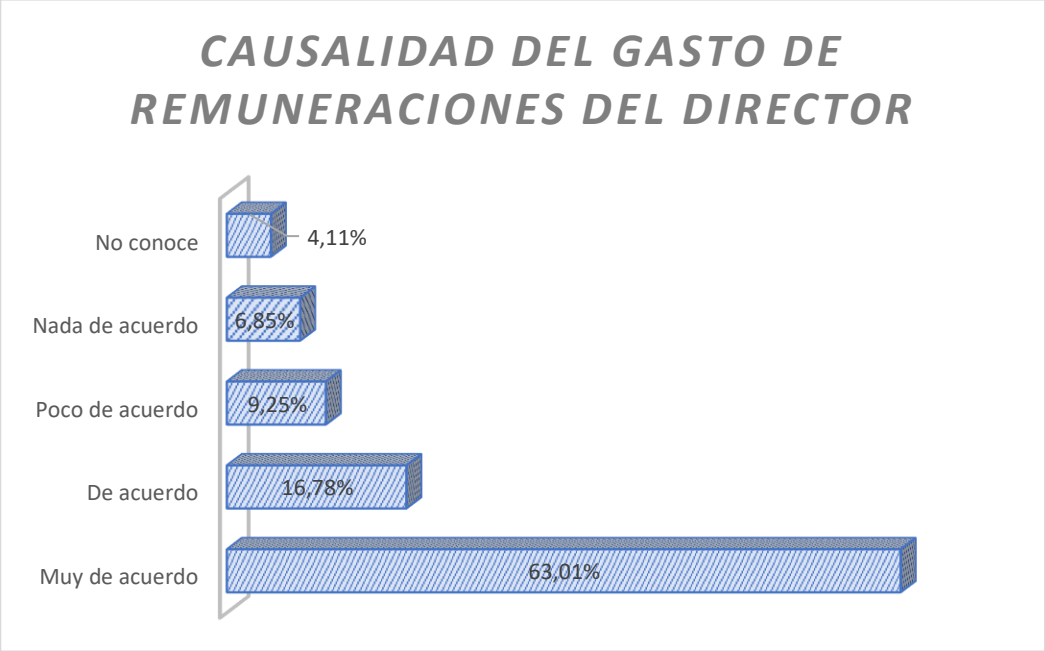
Los resultados de dicho cuestionario: Existe relación entre la formalidad de documentos fuentes por gastos de viajes y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19. Las respuestas de los 292 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, fueron los siguientes:

- 184 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 63.01% de los encuestados, respondieron que están muy de acuerdo que existe un grado de relación entre la formalidad de documentos

fuentes por gastos de viajes y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.

- 49 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 16.78% de los encuestados, respondieron que están de acuerdo que existe un grado de relación entre la formalidad de documentos fuentes por gastos de viajes y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 27 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 9.25% de los encuestados, respondieron que están poco de acuerdo que existe un grado de relación entre la formalidad de documentos fuentes por gastos de viajes y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 20 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 6.85% de los encuestados, respondieron que están nada de acuerdo que existe un grado de relación entre la formalidad de documentos fuentes por gastos de viajes y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 12 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 4.11% de los encuestados, respondieron que desconoce si existe un grado de la relación entre la formalidad de documentos fuentes por gastos de viajes y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.

Figura 17


CAUSALIDAD DEL GASTO DE REMUNERACIONES DEL DIRECTOR
No conoce
Nada de acuerdo
Poco de acuerdo
De acuerdo
Muy de acuerdo
4,11%
6,85%
9,25%
16,78%
63,01%

4.18. Dimensión: Formalidades del gasto de viaje

Existe relación entre de la formalidad del gasto que acredite efectivamente los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.

Tabla 18.

Causalidad del gasto de remuneraciones del director

	f	h	H
Muy de acuerdo	30	10.27	10.27
De acuerdo	214	73.29	83.56
Poco de acuerdo	24	8.22	91.78
Nada de acuerdo	16	5.48	97.26
No conoce	8	2.74	100.00
Total	**292**	**100%**	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable Principales criterios para la deducibilidad de la renta neta

Fuente: Elaboración propia

Análisis

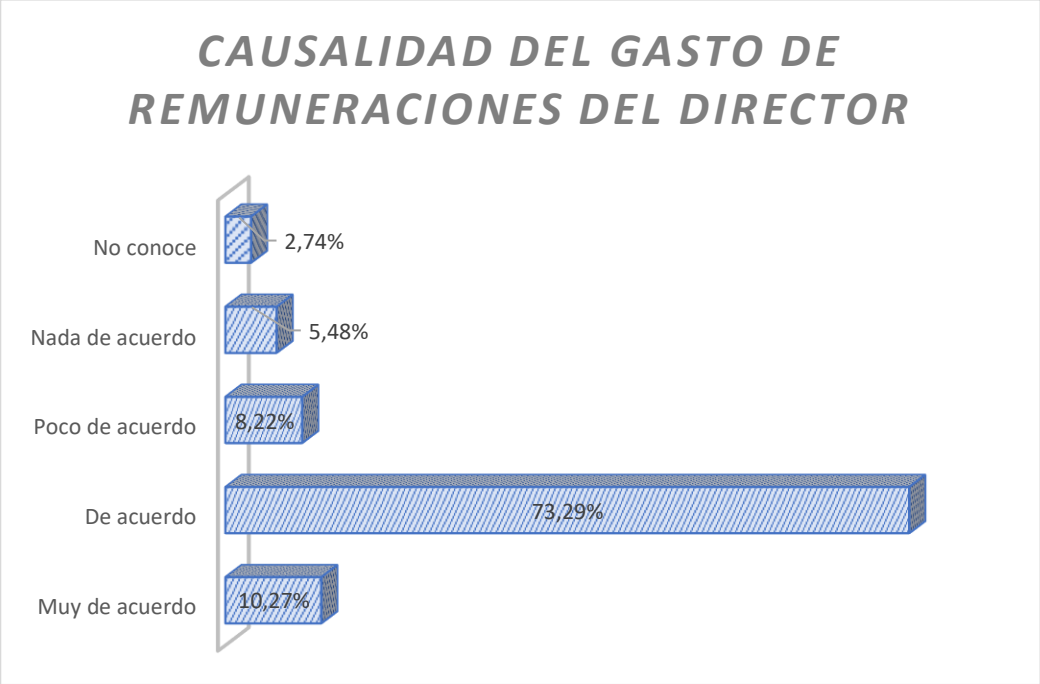
Los resultados de dicho cuestionario: Existe relación entre de la formalidad del gasto que acredite efectivamente los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19. Las respuestas de los 292 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, fueron los siguientes:

- 30 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 10.27% de los encuestados, respondieron que están muy de acuerdo que existe un grado de relación entre de la formalidad del gasto que

acredite efectivamente los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.

- 214 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 73.29% de los encuestados, respondieron que están de acuerdo que existe un grado de relación entre de la formalidad del gasto que acredite efectivamente los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 24 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 8.22% de los encuestados, respondieron que están poco de acuerdo que existe un grado de relación entre de la formalidad del gasto que acredite efectivamente los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 16 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 5.48% de los encuestados, respondieron que están nada de acuerdo que existe un grado de relación entre de la formalidad del gasto que acredite efectivamente los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- 8 contribuyentes del régimen Mype tributario del Distrito de Callería, que representa a 2.74% de los encuestados, respondieron que desconoce si existe un grado de la relación entre de la formalidad del gasto que acredite efectivamente los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.

Figura 18


CAUSALIDAD DEL GASTO DE REMUNERACIONES DEL DIRECTOR
No conoce
2,74%
Nada de acuerdo
5,48%
Poco de acuerdo
8,22%
De acuerdo
73,29%
Muy de acuerdo
10,27%

CAPÍTULO V

5. DISCUSION DE RESULTADOS

5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO CON LOS REFERENTES BIBLIOGRAFICOS DE LAS BASES TEORICAS

De acuerdo con los datos conseguidos en base a los resultados se infiere del análisis que se confirma de la contrastación de la hipótesis que existe grado de relación entre la acreditación de operaciones contables y los principales criterios para su deducibilidad de la renta neta post covid-19, periodo-2020.

En ese sentido (Carvalho, 2013) sostiene que desde el punto de vista epistemológico, sería algo complicado investigar cómo las personas organizan sus preferencias o determinan su utilidad intersubjetivamente. Epistemológicamente, por lo tanto, los datos observables son los comportamientos de los individuos, es decir, las elecciones efectivamente realizadas.

De acuerdo al objetivo la identificación de operaciones contables se relaciona con la fehaciencia del gasto de capacitación del personal de necesidad específica para la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.

Por ello según (Villanueva Gutierrez, 2018) señala que la razonabilidad y normalidad tienen origen jurisprudencial, habiéndose analizado su pertinencia y exigencia como criterios complementarios de la causalidad. En efecto, el Tribunal Fiscal, desde la década pasada, sostuvo que la apreciación del principio de causalidad requería la aplicación de “criterios adicionales

como que los gastos sean normales de acuerdo con el giro del negocio o éstos mantengan cierta proporción con el volumen de las operaciones. (p.103).

Asimismo, se establece la relación entre la recolección de la información de las operaciones contables y la causalidad del gasto de remuneraciones de director por el ejercicio de las funciones para la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.

5.2 CONTRASTACIÓN DE LA HIPOTESIS GENERAL EN BASE A LA PRUEBA DE HIPOTESIS

La acreditación de operaciones contables y los principales criterios para su deducibilidad de la renta neta post covid-19, de acuerdo a la contrastación de la hipótesis general en base a la prueba de hipótesis tiene grado de relación; por lo que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

CONCLUSIONES

De acuerdo con los resultados conseguidos se infiere que existe grado de relación entre la acreditación de operaciones contables y los principales criterios para su deducibilidad de la renta neta post covid-19, periodo-2020, por lo que se arriba a las siguientes conclusiones:

- Que hay un grado de relación entre la identificación de operaciones contables y la fehaciencia del gasto de capacitación del personal de necesidad específica para la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- Que hay un grado de asociación entre la recolección de la información de las operaciones contables y la causalidad del gasto de remuneraciones de director por el ejercicio de las funciones para la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- Que hay un grado de relación entre la identificación de las operaciones contables y formalidades del gasto de viaje por transporte y viáticos de los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.

SUGERENCIAS

De acuerdo con las conclusiones arribadas sobre el grado de relación entre la acreditación de operaciones contables y los principales criterios para su deducibilidad de la renta neta post covid-19, periodo-2020, se sugiere lo siguiente:

- Que la identificación de operaciones contables debe ser bajo un control previo para evidenciar la fehaciencia del gasto de capacitación del personal de necesidad específica para la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- Que la recolección de la información de las operaciones contables debe ser supervisada bajo protocoles de control para validar la causalidad del gasto de remuneraciones de director por el ejercicio de las funciones para la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.
- Que la identificación de las operaciones contables debe ser valoradas como base fundamental para sustentar las formalidades del gasto de viaje por transporte y viáticos de los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Administracion Tributaria, S. (2020). *Gastos no deducibles.* Lima: https://renta.sunat.gob.pe/empresas/gastos-no-deducibles.

Arroyo Morales, A. (2020). *Metodologia de la investigacion en lasciencias empresariales.* Cusco: Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco.

Asenjo Muñoz, J. A. (2017). *Implicancia de los gastos no deducibles en el calculo del impuesto a la renta empresarial del negocio unipersonal Grifo Orlando de la ciudad de Guadalupe Ejercicio fiscal 2015.* Trujillo: https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/9790/asenjomu%C3%B1oz_jerson.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Bautista Velasquez, M. A., & Ccoicca Ortiz, F. T. (2021). *Los gastos deducibles en bares, hoteles y restaurantes y su impacto en la determinacion del pago del impuesto a la renta de trabajo de los niveles socioeconomicos "B" y "C" de Lima Metropolitana del año 2019.* Lima: https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/652560/Bautista_VM.pdf?sequence=3&isAllowed=y.

Bravo Cucci, J. (2002). *La renta como materia imponible en el caso de actividades empresariales y su relacion con la contabilidad.* LIma: VII Jornadas Nacionales de tributacion.

Bravo Cucci, J. (2014). *¿Dben ser deducibles los gastos por responsabilidad social empresarial.* LIma: https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2014/11/12/deben-ser-deducibles-gastos-responsabilidad-social-empresarial/.

Calvopiña Nuñez, L. A. (2010). *Implementacion de un sistema contable computarizado en la fabrica alfarera ubicada en el valle de tumbaco Provincia de Pichincha para el periodo del 01 al 31 de enero del 2008.* Latacunga Ecuador: http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/227/1/T-UTC-0254.pdf.

Carrasco Diaz, S. (2007). *Metodologia de la investigacion cientifica.* Lima: Editorial San Marcos.

Carvalho, C. (2013). *Teoria de la decision tributaria.* Lima: Indesta.

Cervantes. (2019). *Que es la contabilidad.* España: https://contadorcontado.com/2019/11/04/que-es-la-contabilidad-definiciones-distintos-autores/.

Contreras Arbieto, R. D., & Torres Fernandez, C. (2019). *Analisis de las Limitaciones Establecidas para la deduccion de Gastos Financieros Empresariales.* Lima: https://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12640/1722/2019_MAFDC_17-1_04_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Escalante Coz, M. V., Huapaya Luque, D. C., & Perez Gomez, X. A. (2019). *Los gastos no deducibles y la utilidad tributaria en la empresa Scobel Corporation SAC, periodo 2016-2017.* Callao: http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/UNAC/4579/ESCALANTE%2CHUAPAYA%20Y%20PEREZ%20gomez.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Gutierrez Garcia, T. G. (2019). *Adiciones y deducciones tributarias en la determinacion del impuesto a la renta y su incidencia en la realidad de la empresa BVCFARMA EIRL año 2017-2016.* Trujillo:

https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/15146/gutierrezgarcia_tiffani.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Hernandez Hernandez, R. J., & Reyes Paredes, E. O. (2019). *Tratamiento tributario del exceso de las remuneraciones de accionistas y familiares, y su impacto en la determinacion del Impuesto a la renta en las medianas y pequeñas empresas del sector comercial durante el periodo 2017-2018.* Lima: https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/629961/Hern%C3%A1ndez_HR.pdf?sequence=3.

Llachua Saavedra, M. C., & Paucar Lopez, M. E. (2019). *Los gastos no deducibles y el impuesto a la renta de la empresa Agropegsol S.A.C. en el Distrito de Chorrillos del año 2018.* Lima: http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/940/1/Llachua%20Saavedra%2C%20Maria%20Cristina%20%20y%20%20Paucar%20Lopez%2C%20Marilyn%20Elsa.pdf.

Moscoso Aguirre, D. C. (2019). *Reparos tributarios y su influencia en la rentabilidad de la empresa de productos agro veterinarios de la ciudad de Lima.* Lima: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/40667/Moscoso_ADC.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Muntane Relat, J. (2010). *Introduccion a la investigacion basica.* Cordova: CIBEREH.

Noticertus Contabilidad by CERTUS. (2019). *¿Que es un proceso contable?* Lima: https://www.certus.edu.pe/blog/que-es-un-proceso-contable/.

Omeñaca Garcia, J. (2016). *Contabilidad General.* Barcelona: www.planetadelibros.com.

Palomino Ochoa, J. J., Dominguez Cuellar, C. R., Palomino Ochoa, R. L., & Torres Soria, I. (2021). *Metodos de investigacion y praxis cuantitativa.* Huancayo: Corpograf Atlas SAC.

Robles Roman, C. L. (2012). *Costos Historicos.* Mexico: Red tercer milenio.

Rodriguez Reyes, M. L. (2015). *Analisis de los procedimientos contables aplicados en la asociacion "Movimiento Comunal Nicaraguense de Matagalpa (MCN)", en el años 2014.* Matagalpa Nicaragua: https://repositorio.unan.edu.ni/1784/1/5324.pdf.

Tribunal Fiscal, T. (2018). *Resolucion del Tribunal Fiscal RTF 710-2-99 del 28 de mayo de 1999 y 1275-5-2004 del 5 de mayo de 2004.* Lima: file:///C:/Users/HP/Downloads/Dialnet-ElPrincipioDeCausalidadYElConceptoDeGastoNecesario-5110376.pdf.

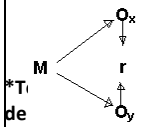
Valencia Herrera, M. M., & Vicente Condori, S. N. (2019). *Gastos no deducibles tributariamente y su relacion con la determinacion del impuesto a la renta en la empresa Fiore Internacional SAC. Lima 2017.* LIma: https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/21708/Valencia%20Herrera%2C%20Milagros%20Mary%20-Vicente%20Condori%2C%20Samanda%20Nataly.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Villanueva Gutierrez, W. (2018). *El principio de causalidad y el concepto de gasto necesario.* Lima: file:///C:/Users/HP/Downloads/Dialnet-ElPrincipioDeCausalidadYElConceptoDeGastoNecesario-5110376.pdf.

ANEXOS

ANEXO Nº 01
MATRIZ DE CONSISTENCIA LÓGICA

TÍTULO: "ACREDITACION DE OPERACIONES CONTABLES Y PRINCIPALES CRITERIOS PARA SU DEDUCIBILIDAD DE LA RENTA NETA POST COVID-19, PERIODO-2020

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INSTRUMENTO	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL ¿Cuál es el grado de relación entre la acreditación de operaciones contables y principales criterios para su deducibilidad de la renta neta post covid-19, periodo-2020? **PROBLEMAS ESPECÍFICOS** - ¿Cuál es la relación entre la identificación de operaciones contables y la fehaciencia del gasto de capacitación del personal de necesidad específica para la deducibilidad de la renta neta post Covid-19? - ¿Cuál es la relación entre la recolección de la información de las operaciones contables y la causalidad del gasto de remuneraciones de director por el ejercicio de las funciones para la deducibilidad de la renta neta post Covid-19? - ¿Cuál es la relación entre la identificación de las operaciones contables y formalidades del gasto de viaje por transporte y viáticos de la deducibilidad de la renta neta post Covid-10?	**OBJETIVO GENERAL** Analizar el grado de relación entre la acreditación de operaciones contables y los principales criterios para su deducibilidad de la renta neta post covid-19, periodo-20. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** Analizar la relación entre la identificación de operaciones contables y la fehaciencia del gasto de capacitación del personal de necesidad específica para la deducibilidad de la renta neta post Covid-19. Establecer la relación entre la recolección de la información de las operaciones contables y la causalidad del gasto de remuneraciones de director por el ejercicio de las funciones para la deducibilidad de la renta neta post Covid-19. Analizar la relación entre la identificación de las operaciones contables y formalidades del gasto de viaje por transporte y viáticos de los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid .	**HIPOTESIS GENERAL** Existe grado de relación entre la acreditación de operaciones contables y los principales criterios para su deducibilidad de la renta neta post covid-19, periodo-2020. **HIPOTESIS ESPECÍFICOS** Existe la relación entre la identificación de operaciones contables y la fehaciencia del gasto de capacitación del personal de necesidad específica para la deducibilidad de la renta neta post Covid-19. Existe relación entre la recolección de la información de las operaciones contables y la causalidad del gasto de remuneraciones de director por el ejercicio de las funciones para la deducibilidad de la renta neta post Covid-19. Existe relación entre la identificación de las operaciones contables y formalidades del gasto de viaje por transporte y viáticos de los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.	**Independiente** Acreditación de operaciones contables	- Identificación - Recolección de información - Identificación de operaciones	Cuestionario de pruebas objetiva y de desarrollo	***Población (N): 1200** ***Muestra (n): 89** ***Tipo de Investigación** correlacional ***Diseño de Investigación:** No experimental transversal  ***T Acopio de Encuesta** ***Instrumentos de Recolecta de datos:** Pruebas campo ***Técnicas el Para Análisis e Interpretación de Datos:** Estadística descriptiva e inferencial para cada variable
			Dependiente Principales criterios para la deducibilidad de la renta neta	- Fehaciencia del gasto de capacitación del personal - Causalidad del gasto de remuneraciones del director - Formalidades del gasto de viaje	Cuestionario de prueba objetiva	
			Interviniente Régimen Mype Tributario			

Anexo 03

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

ENCUESTA: Tesis **"**ACREDITACION DE OPERACIONES CONTABLES Y PRINCIPALES CRITERIOS PARA SU DEDUCIBILIDAD**"**; colocar a las alternativas que considere correctas con una (X):

Ítems	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
	Muy de acuerdo	**De acuerdo**	**Poco de acuerdo**	**Nada de acuerdo**	**No conoce**

Ítems	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
I DIMENSION IDENTIFICACION					
1. Existe grado de relación entre la acreditación de operaciones contables y principales criterios para su deducibilidad de la renta neta post covid-19, periodo-2020					
2. Existe grado de relación entre la identificación de operaciones contables y la fehaciencia del gasto de capacitación del personal de necesidad específica para la deducibilidad de la renta neta post Covid-19					
3. Existe grado de relación de operaciones comerciales en la acreditación de los gastos que se sustenten por capacitación de los recursos humanos de la empresa post Covid-19.					
II. DIMENSIÓN RECOLECCION DE INFORMACION					
4. Existe grado de la relación entre la recolección de la información de las operaciones contables y la causalidad del gasto de remuneraciones de director por el ejercicio de las funciones para la deducibilidad de la renta neta post Covid-19					

5. Existe grado de la relación entre la recolección de comprobantes de pago en la acreditación del desempeño de directores en la empresa.					
6. Existe grado de la relación entre la recolección de documentos fuentes para la deducibilidad de los gastos por remuneraciones pagadas a los directores de empresas.					
III. DIMENSION IDENTIFICACION DE OPERACIONES					
7. Existe relación entre la identificación de las operaciones contables y formalidades del gasto de viaje de los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.					
8. Existe relación entre la identificación de documentos de las operaciones contables y formalidades del gasto por transporte y viáticos de los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.					
9. Existe relación entre la identificación de las operaciones contables y formalidades del gasto de viáticos de los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.					
- IV. DIMENSION FEHACIENCIA DEL GASTO DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL					
10. Existe relación entre la fehaciencia del gasto por capacitación del personal y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19					
11. Existe relación entre la fehaciencia del gasto de los documentos fuentes por capacitación del personal y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.					
12. Existe relación entre la fehaciencia del gasto efectivamente pagados por capacitación del personal y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.					

- V. DIMENSIÓN CAUSALIDAD DEL GASTO DE REMUNERACIONES DEL DIRECTOR					
13. Existe relación entre la causalidad del gasto efectivamente pagados por remuneración del directorio y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.					
14. Existe relación entre la labor efectuada en la empresa de los directivos y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.					
15. Existe relación entre la probidad del gasto en directores y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.					
- VI. DIMENSIÓN FORMALIDADES DEL GASTO DE VIAJE					
16. Existe relación entre las formalidades del gasto de viaje y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.					
17. Existe relación entre la formalidad de documentos fuentes por gastos de viajes y los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.					
18. Existe relación entre de la formalidad del gasto que acredite efectivamente los criterios de la deducibilidad de la renta neta post Covid-19.					